Juéves 21 Mayo de 1863. BUENOS AIRES. Año I.—Número 202.

LA NACION ARGENTINA

Este diario se publica en la imprenta y litografia á vapor, de Bernheim y Boneo, calle Perú 147.—**Condiciones de la suscricion**—En Buenos Aires 30 $ m/c por mes.—En las Provincias del interior 2 $ plata.—Números sueltos $ 3.—**Avisos y comunicados.**—por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las 6 de la tarde del dia anterior.—Los segundos 100 $ por columna—esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interés público, á juicio de la redaccion.

FERRO-CARRIL DEL OESTE.

DIAS de TRABAJO—Salidas del Parque

1er tren á las 8 de la mañana llega á Moreno á las 9—45
2º " " 11 " " Moreno " 12—45
3º " " 1 " tarde " " " 2—45
4º " " 4 " " " Moron " 5—45

Regresos al Parque.

1er tren de Moreno á las 7—20, llega al P. á las 9—10
2º " " " 10—20 " " " 12 10
3º " " " 1—20 " " " 3—10
4º " " " 5—20 " " " 7—10

DIAS FERIADOS—Salidas del Parque

1er tren á las 7 de la mañana llega á Moreno á las 8—40
2º " " 8 " " " Moron " 9—
3º " " 10 " " " Moreno " 11—40
4º " " 12 " " " " " 1—40
5º " " 2 " tarde " " " 3—40
6º " " 4 " " " " " 5—40

Regresos al Parque.

1er tren de Moreno á las 7—20 llega al Parque á las 9— 5
2º " " " 9—20 " " " 11— 5
3º " Moron " 12— " " " 1— 5
4º " Moreno " 1—20 " " " 3— 5
5º " " " 3—20 " " " 5— 5
6º " " " 5—20 " " " 7—15

Mayo 11 de 1863

LA COMISION.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

Carrera del URUGUAY hasta el SALTO.

LLEGA A BS.-AS. Los Sábados, Lúnes. — Vapor *Libertad*, Vapor *Salto*. — SALE DE BS.-AS. Los Mártes á las 10. Juéves á las 10.

Carrera del ROSARIO.

Juéves, Domingos — Vapor *Pavon*. — Lúnes, Viérnes, á las 12.
Lúnes — Vapor *Esmeralda*. — Miércoles á las 10

Carrera de MONTEVIDEO.

Juéves — vapor *Salto* — Lúnes.
Mártes. — vapor *Libertad*. — Sábados.
Juéves, Domingos — Vapor *Menay*. — Lúnes, Juéves

Carrera de la COLONIA.

Lúnes, Miércoles — Vapor *Caaguazú*. — Mártes, Sábados, á las 12.
Lúnes, Miércoles. — Pailebot *Estrella*. — Mártes, Viérnes, á las 9.

Carrera de la ASUNCION.

El de cada mes. — Vapor *Paraguari* — El 16 de cada mes.
" de " " — Vapor *Igurey*. — " 1º de " "

Carrera de CURUMBÁ y CUYABÁ.

Vapor *Marquez de Olinda*.

Llega de Cuyabá, alternativamente un mes del 3 al 5, y en el siguiente del 20 al 25, siguiendo en el dia para Montevideo. | Llega de Montevideo, alternativamente un mes el dia 4 y en el siguiente el dia 18, saliendo en el dia para Cuyabá.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO con la balija de SOUTHAMPTON.
Llega del 14 al 15 de cada mes. | Sale generalmente el 27 y de Montevideo el 30.
Vapor francés *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija BURDEOS.
Llega del 30 al 1º | Sale siempre el 14 y de Montevideo el 17.

DILIGENCIAS PARA LA CAMPAÑA.

NORTE.

Rojas, tocando en Lujan, Giles, Fortin de Areco y Salto.
Union Argentina—Tacuari 13—Salen todos los dias pares.
Pilar, Capilla del Señor, Zárate y San Antonio de Areco.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Los mismos y en vez de Areco Baradero.
Flor del Norte—Suipacha 61 1/2—Dias pares.
Los mismos y en vez de Baradero Arrecifes.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 1, 6, 11, 16, 21, 26.

Pergamino, tocando en villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Junin.
Id. Id. —Dias 4, 14 y 24.

OESTE.

Villa de Mercedes.
Flor del Oeste—Piedras 81—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 189—Lo mismo.
Plata—Suipacha 61 1/2—Dias pares
Argentina—Tacuari 13—Dias pares.
Chivilcoy.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Argentina—Tacuari 13—Dias pares
Navarro.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Invariable—Rivadavia 189—Dias impares.
Lobos.
De Saborido—Rivadavia 189—Dias Martes, Jueves y Sabados.
Iniciadoras de Lobos—Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.
25 de Mayo.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 15, 25.
Mensajerias—Piedras 81—Dias 8, 18, 28,
De Saborido—Rivadavia 189—Sale todos los Sábados.
Bragado.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio—Piedras 81 —Dias 5, 15, 25.
Invriable Porteña—Rivadavia 443—Dias 6, 16 y 26.
Cañuelas, Montes y las Flores.
Invariable Porteña—Rivadavia 443—Dias 2, 5, 12, 15, 22, 25.

Azul.
Mensajerías Progreso—Tacuari 266—3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
" Comercio—Piedad 81—Dias 4, 13, 20, 27.
Saladillo.
Iniciadoras de Lobos—Artes 80—Lúnes.

SUD.

Chascomús y Dolores.
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—Dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11 12 14, 16, 18, 20, 21, 22 24, 26, 28, 30.
Union del Sud—Piedras 57—1, 3, 5, 7, 9, 11, 14, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29.
Mensagerias Coronilla — Potosí 146— Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21 23, 25, 27 y 29.
" " Moro, por el Yavierno etc.— Dias 1 y 15.
Tandil—Carrera directa por Sutton, Ranchos, Paso del Venado, Camilo Girado, Chapaleofú, Huesos de Casalins y Negras de Silva.
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—Dias 3, 9, 19, 23 29.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, Navas, Juncal, Cacique, Chilforó, Comelina, Biscacheras y Tandileofu—Las mismas dias 8, 24.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, La Prueba, 5 Lomas de Miguens, Loma Partida, San Jose y Carmen de Langueyu.
Las mismas dias 1 y 16.
Ranchos por San Vicente, Posta de amarillo y Sutton
Comercio—Piedras 81—Dias, todos los martes.
Nuevas Peninsulares—Potosi 152—3, 9, 19, 23, 29.
Magdalena y Ensenada—Comercio—Piedras 81—9, 19, 29.
Magdalena y Invernadas—Comercio—Piedras 81—5, 15, 25.
San Isidro y San Fernando.
Salen 4 diligencias diarias, 2 por la mañana y dos por la tarde.—Agencias—Sauce, calle de San Martin No. 81 y Duarte en la misma, No. 111.
Belgrano.—Salen diariamente diligencias de la esquina de la plaza de la Victoria y San Martin.

FERRO-CARRIL DEL NORTE

DIAS DE TRABAJO.

Ida—**De Buenos Aires**—1er tren 8 de la mañana, 2º 12 id. 3º 3 de la tarde, 4º 5 id.—**De Palermo**—1er tren 8 10 de la mañana, 2º 12 10 id. 3º 3 10 de la tarde, 4º 5 10 id. **De Belgrano**—1er tren 8 20 de la mañana, 2º 12 20 id. 3º 3 20 de la tarde, 4º 5 20 id.—**Llegará á Rivadavia**—1er tren 8 30 de de la mañana, 2º 12 30 id. 3º 3 30 de la tarde

Regreso—**De Rivadavia**—1er tren 9 de la mañana, 2º 1 de la tarde, 3º 4 id. 4º —**De Belgrano**—1er tren 9 10 de la mañana, 2º 1 10 de la tarde, 3º 4 10 id. 4º 6 30 id **De Palermo**—1er tren 9 20 de la mañana, 2º 1 20 de la tarde, 3º 4 20 id. 4º 6 40 id.—**Llegará á Buenos Aires**—1er tren 9 30 de la mañana, 2º 1 30 de la tarde, 3º 4 30 id 4º 6 50 id.

DIAS FERIADOS.

Ida—**De Buenos Aires**—1er tren 7 de la mañana, 2º 9 id. 3º 11 30 id. 4º 2 de la tarde, 5º 4 id. 6º 6 id.—**De Palermo**—1er tren 7 10 de la mañana. 2º 9 10 id. 3º 11 40 id. 4º 2 10 de la tarde, 5º 4 10 id. 6º 6 10 id.—**De Belgrano**—1er tren 7 20 de la mañana, 2º 9 20 id. 3º 11 50 id. 4º 2 20 de la tarde, 5º 4 20 id. 6º 6 20 id.—**Llegará á Rivadavia**—1er tren 7 30 de la mañana, 2º 9 30 id. 3º 12 id. 4º 2 30 de la tarde, 5º 4 30 id. 6º

Regreso—**De Rivadavia**—1er tren 8 de la mañana, 2º 10 id. 3º 12 30 de la tarde, 4º 3 id. 5º id 6º —**De Belgrano**—1er tren 8 10 de la mañana, 2º 10 10 id. 3º 12 40 de la tarde, 4º 3 10 id. 5º 5 10 id. 6º 7 id. **De Palermo**—1er tren 8 20 de la mañana, 2º 10 20 id. 3º 12 50 de la tarde, 4º 3 20 id. 5º 5 20 id. 6º 7 10 id.—**Llegará á Buenos Aires**—1er tren 8 30 de la mañana, 2º 10 30 id. 3º 1 de la tarde, 4º 3 30 id. 5º 5 30 id. 6º 7 20 id.

LA NACION ARGENTINA.

Juéves 21 de Mayo de 1863.

CORRESPONDENCIA DE LA «NACION ARGENTINA.»

Paris, 7 de Abril.

Francia.

(Concluye)

Movimiento electoral—Los maires se cansan—Jóvenes y viejos—Dicho cruel de Persigny sobre su compadre Havin—Los candidatos sin papeleta—Maniobras electorales—Sociedad del príncipe imperial—La masoneria transformada en comité electoral oficial—La libertad espulsada del templo.

Mientras que el Emperador hesitaba y se preguntaba cual de los dos ministros echaria á la calle, Morny vino á hablarle de las elecciones; y esta consideracion no ha de haber tenido poca influencia en la resolucion tomada por el Emperador. Porque el movimiento electoral se ha propagado con una rapidez inesperada; las provincias han respondido al ejemplo de Paris, y, apesar del malhumor de los prefectos y sub-prefectos, apesar de las pequeñas persecuciones de las autoridades inferiores, los comités se organizan, el movimiento es general, se ven y se palpan las pulsaciones de la arteria. Buen sintoma! Los maires se empiezan á fatigar del rol despreciable que la administracion les impone en las elecciones; estan obligados, bajo pena de destitucion, á apoyar con toda su influencia los candidatos oficiales, los candidatos de la papeleta; no pueden escoger y no tienen libertad; aceptan como ciegos el hombre del prefecto. Este rol de lacayos ha concluido por disgustar á algunos de esos funcionarios, y todos los maires de la comuna de un canton—Canton de Burie en el departamento de Charente inferior—han dirijido al ministro una peticion colectiva para revindicar su independencia electoral. El cascabel ha sonado y el ejemplo será imitado. Cuando se estira mucha una cuerda se corta.

Desgraciadamente, aun no se ha cimentado la union en el partido liberal; la *coalicion de la libertad* aun no se ha organizado; nuevas disenciones aparecen; los jóvenes, aun los mas liberales, acusan á los viejos republicanos de un apego demasiado esclusivo á las viejas tradiciones del pasado revolucionario, de manera que se ha visto surjir del seno mismo del liberalismo, dos grupos nuevos que se llaman los *viejos* y los *jóvenes*. Division sensible que no puede menos de ser saludada con gozo por los enemigos de la libertad.

Apesar de su desgracia, el candidato del *Siècle* se obstina en presentarse en una de las circunscripciones de Paris; es cierto que ha renunciado á hacer oposicion á la candidatura de Mr. Picard, pero es siempre como candidato de la oposicion que reclama los sufragios de los electores. Sin embargo, hoy la máscara liberal de Mr. Havin no puede engañar á nadie; es un *compadre* del poder, nada mas; el gobierno teme mucho mas á Mr. Picard que á sus otros cuatro colegas; es contra ese orador espiritual que ha asestado todas sus baterias, oponerle un candidato liberal en apariencia hubiera sido un golpe feliz. Por fortuna ha sido desviado. Se cita á propósito un dicho muy auténtico de Mr. Persigny, que muestra cuanto se siente herido el poder por la palabra incisiva de Mr. Picard. Alguno preguntó al ministro del interior, por que siendo Havin liberal, favorecia su candidatura contra la de Picard: «Bah! respondió el ministro, Hain votará si quiere como Picard, eso nos es indiferente, pero al menos no hablará como este.» No es este el mejor elogio que Mr. Picard puede recibir de parte de un enemigo?

Mientras que la oposicion ensaya timidamente concentrar sus fuerzas para la batalla electoral, el gobierno no olvida ningun medio de accion, todo se pone en obra con habilidad; las candidaturas oficiales ya se han designado, tomadas casi todas en las filas de la mayoria parlamentaria, apenas han escluido algunos pocos diputados culpables de algun esceso de independencia. Entre los escluidos figura en primera linea Mr. Jouvenel, el miembro informante del proyecto de ley Palikao; nunca se le perdonará en las Tullerias su enérgica resistencia, delante de la cual el poder tuvo que ceder; la oposicion tambien ha de recordar aquel hecho, asi es que elijirá á M. Jouvenel como candidato. La lucha promete ser viva é interesante. La administracion alarmada de los progresos de la oposicion, no cuenta sino á medias sobre el zelo de los funcionarios; procura rodear la urna electoral de todas las influencias; las comisiones de la *Sociedad del Príncipe Imperial* maniobran en todos los distritos para acarrearse el voto de los obreros. Mr. Persigny ha paralizado en gran parte los esfuerzos del partido clerical, poniendo las comisiones de la *Sociedad de San Vicente de Paul* bajo la vijilancia directa de la autoridad: una medida hábil va quizá á hacer de todas las lógias masónicas centros electorales dirigidos por el gobierno. La masoneria no tiene ya la influencia que ejercia antes, sin embargo, como ella se recluta en la *bourgeoisie*, su accion no es de despreciar; es por este motivo que le han dado por gefe al mariscal Magnan; esto no bastaba, va á esperimentar por el influjo de sus gefes una trasformacion completa que la someterá á la voluntad del gobierno.

El señor mariscal Magnan gran maestro del gran Oriente de Francia, no en virtud de la libre eleccion del consejo, pero si por un decreto del Emperador, acaba de presentar al consejo de estado una peticion tendente á obtener el reconocimiento de la masoneria como un establecimiento de utilidad pública. Todos los miembros del consejo de la órden, menos uno que ha resistido enérgicamente, se han adherido á esa proposicion. Como es que los dignatarios de la órden han podido adoptar una determinacion tan grave, cuyo resultado inmediato será reducir la institucion, como institucion libre á nada? El plan maquiavélico hace tiempo que se preparaba.

Cuando el principe Murat fué gran maestre, prestó á la órden una suma considerable para comprar el edificio donde mora el gran Oriente. Ahora el principe reclama el pago, y el gran Oriente no puede pagar, y para librarse se ve obligado á tomar un préstamo ó vender el inmueble afectado á la garantia de la deuda. Se ha dirijido al crédito hipotecario, allí le han respondido que la masoneria, no siendo una sociedad civil autorizada, no tenia existencia legal y carecia de capacidad para contratar. Para obtener esa capacidad, el gran Oriente ha depositado en el consejo de Estado su demanda de reconocimiento. Un solo medio queda á la masoneria de conservar su independencia, y es el de vender el edificio del gran Oriente? Para que tiene necesidad de ser propietaria? Puede tener sus sesiones an una casa alquilada, eso seria mejor que hacer un lio de sus libros é instituciones y de abandonarlos al estado, puesto q' la autorizacion reclamada es un verdadero suicidio. Sus estatutos deben ser aprobados por el estado, no es posible ninguna modificacion sin su consentimiento, sus dignatarios necesitan ser reconocido por el estado. El dia que la masoneria no sea mas que una sociedad civil autorizada, no existirá mas. Con que habilidad se le ha estendido ese lazo; aun la sombra de una libertad inofensiva, oculta en los templos y con ritos insignificantes, no ocupándose sino de la caridad, esta sombra decimos infunde miedo al poder! Desde ahora las lógias autorizadas obrarán bajo las órdenes de los prefectos, y egercerán una presion enorme en las elecciones. La masoneria de la Francia morirá, herida en el corazon por uno de sus mas altos funcionarios; es la consecuencia necesaria de su sirvilismo para con el poder; quiso tener á su frente personajes politicos, introdujo el lobo en pleno rebaño: que no se admire pues de verse devorada. Ya se ha visto obligada á un sacrificio penoso; una decision del gran Oriente ha decidido que desde ahora desaparezca de las insignias masónicas la leyenda tradicional: *libertad, fraternidad, igualdad!* Es justo, aquel que acepta la librea de un amo no tiene ya el derecho de invocar la libertad: es lo mismo, la mano ha de haber temblado á esos grandes dignatarios cuando borraron la palabra libertad de las puertas del templo.

O conspira ó lo traicionan.

Al ocuparnos del manifiesto que acaba de dar el Gobernador de Entre Rios, lo haremos limitándonos al hecho gravisimo que lo motiva.

Algunos conceptos de ese documento, que á nosotros se refieren, nos ponen en el caso de dar una contestacion casi directa, y lo haremos sin que la templanza de la forma oscurezca ó debilite lo que juzgamos de nuestro deber espresar con toda claridad.

Al ocuparnos de un documento que aparecia hace poco tiempo en un diario de la Rioja, deciamos lo siguiente:

«El nombre del General Urquiza está en boca de todos los rebeldes que lo proclaman gefe de la reaccion. El mismo Peñaloza ha publicado notas en que se daba cuenta de conferencias tenidas con el Capitan general por medio de comisionados que fueron enviados por este, agregandose que *todo estaba arreglado* con el Gobernador de Entre Rios.

«Sin embargo, este último ha condenado en una nota oficial la *trama cobarde* de los conspiradores, con motivo de ciertas esplicaciones que le fueron pedidas por el General Mitre.

«Se trata ahora de saber si las seguridades dadas por el Gobernador de Entre Rios son falaces ó si Peñaloza y los demas caudillos que lo acompañan han inventado las conferencias, enviados y acuerdos á que se refieren.

«Debemos agregar que, sobre estos sucesos, la opinion pública está lejos de ser favorable al General Urquiza, creyendo que este reniega ostensiblemente de la reaccion; pero que la promueve poniendo en juego sus influencias privadas.»

Tales fueron nuestras palabras y ellas no se han apartado un punto de la verdad.

Verdad es que Peñaloza y los suyos han invocado como á su gefe al General Urquiza; verdad es que lo han proclamado en documentos públicos; verdad es que el General Urquiza negó al principio y con motivo de una interpelacion sobre las seguridades que daba la prensa de Entre Rios, su participacion en la montonera; y verdad es que en este incidente la opinion pública no ha sido favorable al General Urquiza.

Los primeros son hechos materiales que estan al alcance de todos: en cuanto al estado de la opinion es muy facil comprobarlo.

Los enemigos del General Urquiza le han creido reaccionario. Si asi no fuese, el manifiesto no tendria ni aun esta razon de ser.

Los amigos del General Urquiza son los primeros en haber comprometido su nombre.

Amigos y enemigos han estado pues de acuerdo en que el General Urquiza era la mano oculta que movia la conspiracion.

Nosotros no hemos asegurado nada: hemos hecho constar el estado de la opinion, porque en un caso tan grave la prensa no ha podido guardar silencio sin traicionar sus mas altos deberes.

Pero el General Urquiza dice que esto es acoger en cierto modo la sospecha.

No lo negamos, y en presencia del manifiesto mismo del General Urquiza, debemos declarar con la lealtad de los hombres honrados que hemos sospechado que el General Urquiza conspiraba contra la situacion y que esa sospecha, deploramos tener que decirlo, no se halla aun disipada.

¿Porqué hemos sospechado?

¿Porqué esa sospecha no se ha desvanecido?

Lo diremos.

Hemos sospechado, por las mismas razones que han hecho que la opinion mirase con alarma y desconfianza hácia el Entre Rios. Los motivos son del dominio de todos; pero no estará de mas recordarlos.

Los diarios de Montevideo y del Entre-Rios, escritos por personas cuya posicion y antecedentes garanten que en materia tan grave no invocarian por sí el nombre del General Urquiza, le señalaban como el Gefe de una reaccion.

Las correspondencias y cartas particulares del Entre Rios, confirmaban esto mismo. Ellas nos han hecho saber que alli llegaban y que de alli salian emisarios que tenian al General Urquiza al corriente de los movimientos de la montonera y que llevaban á esta sus instrucciones. Ellas nos han hecho saber igualmente que *el Entre Rios se armaba*, sin que ningun peligro interior ó esterior amenazase á los hombres que se hallaban en el mando.

El nombre del General Urquiza no estaba solo en boca de los enemigos; no. El resonaba en los Llanos de la Rioja, en las sierras de Córdoba y en las fronteras de Mendoza y San Luis, y en nombre suyo se armaba Peñaloza, Ontiveros, Puebla, Minuet, Potrillo, Calaucha y Clavero.

Y esto no envolvia la invocacion que los revolucionarios pudieran hacer á un gefe cuyo concurso no les estaba aun concedido: era la seguridad escrita y firmada que daban á sus secuaces de que el General Urquiza estaba al frente de la conspiracion.

Dos declaraciones, dos testígos bastan para el proceso de cualquier ciudadano. ¿Y cree el Generel Urquiza que veinte declaraciones firmadas no bastan á autorizar una sospecha? ¿Será necesario esperar á verle á la cabeza de su ejército acariciando *las esperanzas de la victoria*, para precaver á la Nacion de los peligros que pueden amenazarla?

Pero hay mas: los gobiernos de las provincias se armaban contra los montoneros y los derrotaban en el campo de batalla. El general Urquiza permitia que á sus barbas se declararse por escrito la connivencia y la alianza con el enemigo y nada hacia para reprimir tales atentados.

Todo esto sin embargo es pálido al lado de un hecho mas decisivo:

Todo el mundo ha leido la comunicacion de Peñaloza dirigida al *coronel* D. Felipe Varela.

En ella dice Peñaloza que *todo está arreglado* con el gobernador de Entre-Rios; que ha recibido un enviado suyo el Mayor D. Melchor Costas y que este vuelve á Entre-Rios con sus comunicaciones.

¿Como podia Peñaloza engañar á Varela?

¿Que intencion dañina podia abrigar respecto del General Urquiza, siendo uno de sus mas antiguos amigos y el partidario suyo mas fanatizado?

Cómo es que D. Melchor Costas ha ido á Entre Rios, donde todos le han visto, despues de haberse prestado á comprometer de una manera tan seria el nombre del general Urquiza y este no le ha dicho una palabra?

¿Cree el general Urquiza que estos no son motivos bastantes para *acoger en cierto modo una sospecha*?

Veamos ahora como es que el manifiesto del general Urquiza no ha disipado esa sospecha.

Es que en realidad, creálo el general Urquiza, su manifiesto no ha satisfecho á nadie, ni puede servir de mucho para su justificacion.

El manifiesto tiene por objeto refutar un cargo y se coloca en un terreno ambiguo y débil. Refuta lo que importa poco que sea refutado y no desmiente lo que su honor le pone en el caso de desmentir de la manera mas solemne y categórica.

El manifiesto se encara á los enemigos del general Urquiza, á los que olvidan sus servicios y sus antecedentes, y les dice con voz indignada; me calumniais!

Pero el manifiesto se olvida de Calaucha y de Potrillo.

Se olvida de que Ontiveros y Pueblas se dicen sus subalternos.

Se olvida de que sus amigos del Entre Rios lo ponen á la cabeza de la conspiracion.

Se olvida de que Melchor Costa, ayudante de Sáa y residente en Entre-Rios va á buscar á Peñaloza como enviado suyo y vuelve despues *de dejar todo arreglado*.

Se olvida de que Peñaloza ha tomado su nombre, dice bajo su firma que todo está arreglado con el general Urquiza y le declara presidente y general en gefe de las hordas cuyo mando actual tiene el caudillo de los Llanos.

¿Qué debemos pensar entonces?

El manifiesto nos dice que los enemigos del general Urquiza son calnmniadores; pero no protesta contra el uso que de su nombre hacen los gefes de la montonera.

Hé ahi porque nuestra duda y nuestra *sospecha* quedan en pié.

No es que dudemos de una palabra: es que esa palabra es dudosa y vacilante: es que no dice lo que debe dacir, y nos deja lo mismo que estábamos.

Mas aun: justifica á Peñaloza.

Los ladrones de los llanos son elevados á la categoria de partidarios politicos. Ellos valen tanto como sus enemigos y hacen nacer entre todos el monstruo de la anarquía; cuya presencia es *muy natural* en estas regiones.

Concluiremos este ingrato asunto con una palabra.

En presencia de las *cartas* que circulan por varias provincias, en presencia de la declaracion de los cabecillas y principalmente de Peñaloza; en presencia de la mision de D. Melchor Costas; de las declaraciones de la prensa de Entre-Rios y del manifiesto que motiva estas lineas, no podemos prescindir de hacer esta reflexion.

O el General Urquiza conspira contra la actualidad ó tiene á su lado algun traidor que usa de su nombre en cartas particulares, que fragua misiones para comprometerlo ó que con intencion perversa introduce en sus documentos públicos frases que desnaturalizan lo que quiere decir.

Tal es nuestro juicio.

Si algunos le encuentran muy severo, recuerden que la *Nacion Argentina*, guardando la conducta que la prensa de Entre-Rios no observa, no ha registrado en sus columnas el nombre del General Urquiza hasta el momento en que él aparece con una significacion hostil para la actualidad.

Proyecto del Sr. Cabral.

El Diputado Cabral ha presentado un proyecto para el injuiciamiento del General Urquiza, á fin de que se averigüe si es complice ó no de la montonera.

Nuestro pensamiento es que el pais exige que los hechos se esclarezcan; pero solo puede exigirlo empleando los medios constitucionales.

En primer lugar, el sumario no puede levantarse contra un solo individuo. Sumariemos la conspiracion y los nombres vendrán por si mismos. Enjuiciemos *los culpables y no un culpable*, porque la ley debe levantarse sobre todas las cabezas, como se ha dicho muy bien.

En segundo lugar, el gobierno no necesita autorizacion para levantar un sumario á los conspiradores. Puede y debe levantarlo.

En tercer lugar la intervencion de las comisiones especiales en los juicios está prohibida por la constitucion y por los principios de la equidad.

En cuarto lugar, el Gobernador de Entre-Rios, en calidad de tal, no puede ser juzgado por el Congreso, ¿á quien se manda entregar el sumario por el proyecto; y como procesado ordinario acusado por la autoridad nacional, corresponderia su juicio á la corte suprema.

Esto es lo que por lo pronto nos ocurre con respecto al proyecto, reconociendo el patriotismo y la buena intencion del Sr. Cabral; pero creemos que el único proceso que puede seguirse á la conspiracion debe iniciarse por el Fiscal Nacional ante la corte suprema.

¿Porque no lo ha hecho el Gobierno?

Es claro: porque la corte suprema no está aun en el egercicio de sus funciones.

He aqui el proyecto del Sr. Cabral.

PROYECTO DE DECRETO.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc., etc.

Art. 1.º Designándose por hechos notorios y la opinion pública, complicidad criminal en la persona del actual Gobernador de Entre-Rios, General D. Justo J. Urquiza con las montonera de bárbaros que se han levantado á fines del pasado Marzo en la Provincia de la Rioja, contra las autoridades constituidas de la República, levántese una sumaria informacion sobre este hecho, á fin de que se conozca si es culpable ó no el espresado gobernador de Entre-Rios.

Art. 2.º El P. E. N. queda facultado para proceder inmediatamente al nombramiento de una comision que verifique la espresada sumaria informacion, debiendo componerse esta de las personas mas competentes.

Art. 3.º Verificada y terminada dicha sumaria informacion á la brevedad posible, será sometida con el correspondiente informe al soberano Congreso Nacional.

Art. 4.º Comuniquese etc.

José M. de Cabral.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1863.

Sucursales de Banco.

Al fin se aprobó por las Cámaras Provinciales este proyecto tan útil para los pueblos de campaña como para el mismo Banco.

Felicitamos principalmente al pueblo de San Nicolas, que es uno de los que mas necesitan y que mas han trabajado por alcanzar los beneficios de esta institucion.

La accion Diplomática.

¿Que buscaba el cuerpo diplomátido estrangero en su accion colectiva ante el Gobierno? Nosotros no hemos sido informados sobre el particular, pero no necesitamos que nadie nos diga cual ha sido su gestion.

Es de pública notoriedad que el Gobierno de Montevideo solicitó el concurso del cuerpo diplomático alli existente, para hacer guardar al Gobierno Argentino neutralidad que mentidamente, se decia, habia declarado para ayudar la empresa del General Flores. La prensa de Montevideo ha hecho sobre el particular revelaciones que son del dominio público.

Es tambien notorio que un buque de guerra ingles se presentó en nuestro puerto trayendo á su bordo en comisiou del cuerpo Diplomático en Montevideo, á los que tambien estan acreditados aqui como Ministros, que eran los Encargados de Negocios de Portugal y de Italia.

¿Ante quien era acreditada esta comision? Es claro que ante el cuerpo Diplomático aqui residente, desde que públicamente se la ha visto ir al Ministerio de Relaciones Esteriores conjuntamente con el Ministro de Francia y Encargado de Negocios de Inglaterra.

¿Qué iban á hacer al Ministerio de Relaciones Esteriores? No necesitamos tampoco que se nos diga que se iba á dar un paso con motivo de los asuntos de la República Oriental.

¿Y qué paso ha podido dar conjuntamente el cuerpo diplomático? Nada nos importa saberlo; pero cualquiera que haya sido no puede dejar de envolver una grave injuria y un ataque á la soberania del pais.

El cuerpo diplomático nunca pudo proceder colectivamente; pero, ni aun aisladamente cada miembro pudo hacer lo que hicieron reunidos.

El Gobierno Argentino ha declarado sin que nadie se lo pida que es neutral en la cuestion Oriental, por medio de actos recientes y los mas solemnes.

¿Vendrian los Ministros Extrangeros á preguntarle si era neutral? Esto habria sido un torpe insulto, porque seria claramente decir: no creemos en vuestras declaraciones, á menos que nos las hagais á nosotros particularmente para constituir una obligacion que nos dé derecho á reclamar si las violais. ¿Invocarian las declaraciones del Gobierno para exijirle su cumplimiento? Esto habria sido un ataque á la Soberanía del pais, puesto que las naciones neutrales no tienen derecho para gestionar á nombre de otras.

No hay pues hipótesis que hacer que no conduzcan al convencimiento de que los Ministros Extrangeros fueron con alguna gestion atentatoria á la dignidad del Gobierno y á la soberania del pais en la forma y en la esencia.

Pero parece que en la conferencia que tuvieron en el Ministerio de Relaciones Exteriores á nada arribaron, desde que es público y notorio que pasaron una nota colectiva.

Sin conocimiento de las cosas nada podemos avanzar sobre este asunto, esperamos que la publicacion oficial, que á nuestro modo de ver es necesaria en estas materias, venga á colocarlos en situacion de apreciar lo que ha sucedido.

La prensa de Montevideo no ha de tardar en revelar lo que ha sucedido y no vemos objeto en la reserva.

Podemos sin embargo anticipar la opinion firme que tenemos de la legalidad del procedimiento del Gobierno, porque sin motivos muy plausibles no ha de haber tomado la medida que adoptó devolviendo la nota colectiva que le pasaron, con las protestas que hizo en defensa de su dignidad y derechos.

Mensagerias Nacionales.

(Artículo comunicado:)

La historia de las Empresas de Mensagerias desde el Rosario al interior de la República presenta un hecho muy singular. Cuando los Sres. Rusiñol y Fillol, fundadores de las Mensagerias, tuvieron á su cargo la empresa con solo la subvencion de mil pesos mensuales, estuvo muy bien servido el comercio y el gobierno. A Rusiñol sucedió Gordillo, por favor de Dios y de los hombres, con doble subvencion, y la cosa empeoró. Tras de Gordillo ha venido la empresa Sauce con tres mil pesos *oro* mensuales, y el servicio no solo es inferior á sus antecesores, sino que los viageros no van ya en las Mensagerias en cuenta de gente, sino en cuenta de fardos ó encomiendas.

El contrato de Mensagerias con la empresa Sauce no tiene otro medio de correjirse que anularlo. Fué un error que es necesario enmendar rompiéndolo.

Las diligencias que hacen la carrera no son ya para comodidad del viajero; la empresa Sauce las ha convertido en carretas de carga, pues que habiendo suprimitido el carreton, allá van fardos, encomiendas, equipajes y viajeros todo apretado, estrecho y mal tratado, como si cosas y personas indistintamente fuesen articulos de comercio.

Los viajeros que han venido desde Salta, Tucuman, Santiago y Córdoba, comerciantes Diputados y Senadores, todos pueden decir como han sido tratados, y como se viaja hoy en las diligencias Iniciadoras de la manera mas incomoda y mas detestable del mundo.

Por ahorrarse el viaje del antiguo carreton recargan las diligencias con el enorme peso de 150 arrobas, de suerte que no solo

FOLLETIN.

HISTORIA DE UN JÓVEN POBRE

POR

OCTAVIO FEUILLET.

De la academia francesa.

Traducida al español de la 14.ª edicion francesa.

(NUEVA EDICION ESPAÑOLA)

rade camino, al retirado valle y sobre el borde del estanque que habia sido teatro de mis recientes proezas. El cerco de follaje y de rocas que rodea el pequeño lago, realiza el ideal mismo de la soledad. Alli se está verdaderamente en el fin del mundo, en un pais virgen, en la China, o donde se quiera. Me tendi sobre la grama y rehice en mi imaginacion todo el paseo de la vispera, que es de aquellos, que no se hacen dos veces en el curso de la vida mas larga. Sentia que si se me ofreciera segunda vez una buena fortuna parecida, no tendria yá el mismo encanto de imprevision, de calma, y para terminar la palabra, de inocencia. Era menester repetirmelo bien:—este fresco romance de juventud, que perfumaba mi pensamiento, no podia tener sino un capitulo, ó mas bien una página, y la habia leido yá. Si, esa hora, esa hora de amor, para llamarla por su nombre, habia sido soberanamente dulce porque no fué premeditada, porque no habia pensado en darle su nombre sino despues de haberla agotado; porque habian sentido la ebriedad sin la falta. Ahora mi conciencia se ha despertado: vedme en la pendiente de un amor imposible, ridiculo,—peor que esto,—culpable!—Era tiempo de velar por mi; pobre desheredado como soy!

Dirigiame tales consejos en este lugar solitario, y no hubiera sido absolutamente necesario venir aquí para dirigirmelos, cuando un murmullo de voces me sacó repentinamente de mi distraccion. Me levanté y vi avanzar hacia mi, una reunion de cuatro ó cinco personas que acababan de desembarcar. Eran la señorita Margarita, apoyada en el brazo de M. de Bevallan, la señorita Helouin y Mme. Aubry seguidas de Alain y Mervyn. El ruido, que hacian al aproximarse, habia sido apagado por el mugir de las cascadas; solo estaban á dos pasos de mi, no tuve tiempo para retirarme, fué preciso que me resignase al desagrado de verme sorprendido en mi actitud de pensador melancólico. Mi presencia en este lugar, no despertó al parecer, ninguna atencion particular; crei unicamente ver pasar por la frente de la señorita Margarita, una nube de descontento, y me devolvió el saludo con remarcable sequedad. M. de Bevallan plantado sobre los bordes del valle, fatigó algun tiempo los écos con los clamores banales de su admiracion.. Delicioso!....pintoresco.... Que mezcolanza....oh! la pluma de Jorge Sand... el pincel de Salvador Rosa!....Todo esto iba acompañado de enérgicos gestos, que parecian arrebatar sucesivamente á estos dos grandes artistas los instrumentos de su genio. En fin se calmó, y se hizo mostrár el paso peligroso donde Mervyn estuvo á punto de perecer. La señorita Margarita contó de nuevo la aventura; observando la misma discrecion en cuanto á la parte que habia tenido yo en el desenlace, hasta insistió con una especie de crueldad, relativamente á mi sobre los talentos, el valor y la presencia de ánimo que su perro habia desplegado, en aquella heróica circunstancia. Suponia, al parecer, que el servicio que habia tenido la dicha de prestarle, habria hecho subir á mi cerebro algunos hemos de presuncion que era urgente destruir.

Habiendo Mlle. Helouin y Mme Aubry manifestado un vivo deseo de ver renovarse las tan ponderadas hazañas de Mervyn, la jóven llamó el Terra-Nova y lanzó como el dia anterior un pañuelo á la corriente del rio, pero á esta señal el valiente Mervyn en lugar de precipitarse al lago, tomó la carrera á lo largo de la rivera yendo y viniendo, con aire diligente, ladrando con furor, agitando la cola, dando en fin, mil pruebas de un poderoso interés, pero al mismo tiempo de una exelente memoria. *Decididamente, la razon domina el corazon de este animal*. En vano la señorita Margarita, irritada y confusa, empleó sucesivamente las caricias y las amenazas para vencer la obstinacion de su favorito; nada pudo decidir al inteligente animal á confiar de nuevo su preciosa vida, á aquellas terribles ondas. Despues de tan pomposos anuncios, la obstinada prudencia del intrépido Mervyn, tenia en realidad algo de ridiculo; á mi parecer, tenia yo mas que nadie el derecho de reirme, y no tuve escrúpulo en hacerlo. Ademas, la hilaridad fué general y muy luego, y la señorita Margarita acabó por tomar parte en ella, aunque muy debilmente.

—Despues de todo, dijo, he perdido otro pañuelo.

El pañuelo arrastrado por el movimiento constante del remolino, habia ido naturalmente á enredarse en las ramas del fatal matorral, á una corta distancia de la opuesta ribera.

—Fiad en mi, señorita, esclamó M. de Bevallan. En diez minutos tendreis vuestros pañuelo, ó no seré quien soy.

Me pareció que la señorita Margarita al oir esta declaracion magnánima, me lanzaba á hurtadillas una espresiva mirada, como para decirme:—Ved que á mi alrededor, no es tan raro el sacrificio!—Luego respondió á M. de Bevallan:—Por Dios,—no hagais locuras, el agua es muy profunda—Hay un verdadero peligro.

—Eso me es absolutamente indiferente, contestó M. de Bevallan.

—Decidme Alain, ¿teneis un cuchillo?

—Un cuchillo? repitió la señorita Margarita con el acento de la sorpresa.

—Si, dejadme, dejadme hacer.

—¿Pero qué pretendeis hacer con un cuchillo?

—Pretendo cortar una rama, dijo M. de Bevallan.

La jóven le miró fijamente—Creia, murmuró que ibais á echaros á nado.

—A nado! dijo M. de Bevallan; permitidme, señorita.... en primer lugar no estoy en trage de natacion....ademas, os confesaré que no sé nadar.

—Si no sabeis nadar, replicó la jóven, con un tono seco, importa muy poco que esteis ó no en trage de natacion!

—Es una observacion muy justa, dijo M. de Bevallan, con una festiva tranquilidad; pero vos no teneis interes particular en que yo me ahogue, ¿no es asi?—Quereis vuestro pañuelo, ved ahí vuestro fin. Desde el momento en que yo lo traiga quedareis satisfecha ¿no es verdad?

—Eh bien? dijo la jóven sentándose con resignacion: id á cortar vuestra rama señor.

M. de Bevallan, que no se desconcierta fácilmente, desapareció en el monte vecino, donde durante un momento oimos crugir el ramage; á poco rato volvió armado de un largo vástago de avellano y púsose á despojarle de sus hojas.

—¿Por ventura pensais alcanzar hasta la otra orilla con ese palo? preguntó la señorita Margarita cuya alegria comenzaba á despertarse visiblemente.

—Dejadme hacer, dejadme hacer por Dios, respondió el imperturbable gentil hombre.

Se le dejó obrar. Acabó de preparar su rama, y se dirijió hácia la barca. Comprendimos entonces que su proyecto era atravesar el rio en bote, mas arriba de la caida, y una vez en la ribera opuesta, harponear el pañuelo que no estaba muy lejos. Este descubrimiento produjo entre los asistentes un grito de indignacion; las damas como se sabe gustan mucho de las empresas peligrosas.... efectuadas por otros.

—Ya! ya! M. de Bevallan, vaya una bella invencion!

—Ta, ta, ta, señoras. Es la misma cosa que el huevo de Colon. Era preciso saber el cómo.

Sin embargo, contra lo que podia esperarse, esta especie de tan pacífica apariencia, no debia términar sin emociones ni peligros. M. de Bevallan, en ver de ganar la otra ribera directamente frente á la pequeña ensenada en que estaba amarrada la barca, tuvo la malhadada idea, de atravesar por un punto mas vecino á la catarata. Impelió pues el bote hasta el medio de la corriente:—luego lo dejó derribar durante un momento; pero no tardó en percibirse de q' en la cercania de la caida, el rio como atraido por el abismo, y arrebatado por el vértigo, precipitaba su curso con aterradora rapidez, tuvimos la revelacion del peligro, al verle poner repentinamente el bote de traves y comenzar á agitar los remos con febreciente energia. Luchó contra la corriente durante algunos segundos con un éxito muy incierto. Sin embargo se aproximaba poco á poco al ribazo opuesto, aun cuando la derriva continuase arrastrándole con espantosa impetuosidad hácia las cataratas, cuyos amenazantes rumores debian llenar de horror sus oidos. No distaba ya de ellas sino algunos pasos cuando un esfuerzo supremo le llevó hasta cerca de la ribera, para que su vida al menos quedase asegurada. Tomó entónces un impulso vigoroso y saltó sobre el declive de la costa, rechazando con el pié á pesar suyo la abandonada barca, que fué inmediatamente derribada por encima de los arrecifes, y vino á bogar en el estanque con la quilla al aire.

En tanto que el peligro duró, no habiamos sentido en presencia de aquella escena otra impresion, que la de una viva inquietud; pero tranquilizados apenas nuestros espiritus, debian ser heridos vivamente por el contraste que ofrecia el desenlase de la aventura con el aplomo y seguridad habituales del que habia sido su héroe. La risa es por otra parte tan fácil como natural despues de alarmas, felizmente apasiguadas. Asi, no hubo nadie entre nosotros que no se habandonase á una franca alegria, en el momento en que vimos á M. de Bevallan fuera de la barca. Será preciso advertir, que en este mismo momento se completaba su infortunio por un accidente verdaderamente aflijente. El ribazo á que habia saltado, presentaba una pendiente escarpada y húmeda: no bien hubo puesto el pié en él cuando resbalandose cayó de espaldas: algunas sólidas ramas se hallaban afortunadamente á su alcance, y se agarró de ellas con frenesí, mientras sus piernas se agitaban como dos furiosos remos en el agua, por otra parte poco profunda que baña la costa. Habiendo desaparecido entónces toda sombra de peligro, el espectáculo de aquel combate fué puramente ridiculo y supongo que este cruel pensamiento agregaba á los esfuerzos de M. de Bevallan una torpe precipitacion, que le hacia retardar su triunfo. Logró sin embargo levantarse de nuevo y tomar pié sobre la escarpa: pero súbitamente lo vimos deslizarse otra vez despedazando las malezas que se oponian á su pasaje, volviendo á comenzar en el agua con una desesperacion evidente, su desordenada pantomima. Era imposible contenerse. Creo, que jamás la señorita Margarita habia asistido á una fiesta semejante. Habia olvidado absolutamente todo cuidado por su dignidad, y como una ninfa ebria llenaba el soto con los estallidos de sus carcajadas, gritaba con voz entre-cortada:—Bravo! bravo! señor de Bevallan, lindisimo ¡delisioso! pintoresco!—Oh! Salvator Rosa.

M. de Bévallan, entre tanto, habia acabado por hizarse sobre la tierra firme. Volvíendose entónces hácia las damas, les dirigió un discurso, que el ruido estrepitoso de la caida no permitia oir distintamente, pero por los animados gestos, por los movimientos descriptivos de sus brazos y el aire torpemente sonriente de su fisonomia, podiamos comprender que nos hacia una esplicacion apologéticas de su desastre.

—Si, señor, si, respondió la señorita Margarita, riendo siempre con la implacable barbarie de una mujer,—es un triunfo ¡un magnifico triunfo! Sed dichoso!

Cuando recobró un poco su seriedad, me interrogó sobre los medios de recobrar la zozobrada barca, que entre paréntesis, es la mejor de nuestra flotilla. Prometile volver al siguiente dia con algunos obreros y presidir su salvamento: luego nos encaminamos alegremente á traves de las praderas, en direccion al castillo, en tanto que M. de Bévallan no estando en traje de natacion, debia renunciar á reunírsenos, y se perdia con aire melancólico tras de las rocas que bordan la opuesta ribera.

20 de Agosto.

En fin, aquella alma estraordinaria me ha entregado el secreto de sus tempestades. Desearia que lo hubiera guardado siempre!—En los dias subsiguientes á las escenas que he contado, la señorita Margarita, como avergonzada de los movimientos de juventud y franqueza, á que un instante se habia abandonado, dejó caer de nuevo sobre su frente un velo mas espeso de triste arrogancia, de desconfianza y de desden. En medio á los bulliciosos placeres de las fiestas y bailes que en el castillo se sucedian, pasaba ella como una sombra, indiferente, helada, y algunas veces hasta irritada. Su ironia atacaba con inconcebible amargura, tan pronto á los puros goces del espíritu, á los que proporcionan la contemplacion y el estudio, como á los mas nobles é inviolables sentimientos. Si se citaba delante ella algun rasgo de valor ó de virtud, lo volvia al momento para buscarle la faz del egoismo; si se tenia la desgracia de quemar en su pre-

hacen abominable la situacion del viajero, sino que vienen inutilizando los caballos de las postas, que no pueden tirar semejantes carruajes, á punto de que en este invierno el servicio postal quedará completamente anulado. Por la misma causa el viaje es lento, cuando no sucede que en el paso de los rios se empantane el carruaje para duplicar el martirio de los viajeros.

Esto no puede quedar así. Son tres mil pesos tirados á la calle, y mensuales, por el mal servicio que presta la nueva empresa de mensajerias. Para la correspondencia pública con la quinta parte del gasto, en correos de á caballo, llegaria mas pronto y con mas frecuencia que por las diligencias. Y por lo que hace á los desgraciados viajeros, ó tendran que abandonar el medio de conducirse que hoy tienen o viajar á pié que es preferible.

El Sr. Ministro del Interior, que tanto interes toma por la cosa pública, debe tomar nota de estos datos, pedirlos tambien á cuantos han viajado en estos últimos tiempos, y una vez hallada la verdad, poner remedio á la esplotacion, en el interes de que tengamos comunicacion con el Interior, y de evitar los justos reclamos de todo el mundo.

Unos viajeros.

NOTICIAS DIVERSAS.

Leyes de papel sellado.

En la seccion oficial se registra hoy la ley del papel sellado de la Provincia que ha sido sancionada por la Asamblea legislativa, asi como el proyecto de ley que el Gobierno Nacional eleva al Congreso sobre el papel sellado nacional.

—

Fiscal de la Provincia.

Ha sido nombrado fiscal de la Provincia el Dr. D. Pablo Cárdenas; francamente nos parece mejor que hubiese continuado el Dr. Ugarte.

—

Sucursales de Banco.

Al fin pasó en el Senado, la famosa ley de sucursales de banco, que ha estado demorada en la legislatura por mas de tres años. Al fin van á verse realizados los deseos de los vecinos de San Nicolas, Dolores y Villa de Mercedes que tanto han clamado por el establecimiento de bancos en aquellas localidades.

—

Salto.

De aquel pueblo de nuestra campaña nos escriben lo siguiente con fecha del 16.

«Este pueblo, como todos los de la campaña, padecia de un mal crónico, que eran las desaveniencias entre la municipalidad, el juez de paz, el cura y los vecinos; en estas condiciones era imposible que progresase. Por fortuna el Gobierno de la Provincia tuvo el buen tino de nombrar para juez de paz al respetable y apreciado vecino D. Narciso Agote, y desde entonces todo ha cambiado.»

«Asi que el vecindario supo que el Sr. Agote aceptaba el juzgado, se propuso coadyubar en cuanto le fuera posible á fin de cambiar el aspecto del pueblo del Salto. En efecto, por convenio propio y sin cooperacion de la municipalidad se ha puesto alumbrado de kerosene en la plaza y á dos cuadras alrededor; se han construido veredones de tosca en las boca calles, aprovechando para ello el buen material que suministran las riberas del rio, se ha sembrado alfalfa y plantado árboles en la plaza, rodeandola de una fila de postes con una cadena de fierro; en fin se proyectan otras mejoras porque el vecindario del Salto tiene fé en la administracion del Sr. Agote, y está dispuesto á ayudarlo en todo.

«Solo falta ahora poner manos á la obra del templo, pues la iglesia que tiene actualmente el Salto no corresponde absolutamente á su actual importancia y poblacion. El vecindario asi lo conoce y está dispuesto á cualquier sacrificio para llevar esta obra á cabo.

«Los fondos para emprenderla puede decirse que están prontos; pues los vecinos propietarios mas respetables de este partido, como son los Sres. Cano, Grigera, Fuentes, Blanco; Barruti, Conesa, Pizarro, Alvear, etc. á indicacion de este último, han convenido en ceder 10 ovejas á elejir de cada puesto de sus establecimientos, lo que indudablemente daria un producto de cerca de 400,000 pesos, suma mas que suficiente para dar principio á los trabajos. ¿Qué obsta pues á que se haga la iglesia? Nada mas que la permanencia al frente de este curato de un Sacerdote que no ha sabido mas que grangearse las antipatias de este vecindario, Los vecinos han declarado que mientras permanezca ese cura en el Salto, no han de dar nada para la iglesia, y aunque se ha hecho una peticion al Obispo Diocésano, la que fué presentada por una comision de vecinos de este pueblo, S. S. Illma. no ha cambiado el cura, alegando la falta de Sacerdotes para proveer los curatos de campaña: puede decirse pues, que solo depende de S. S. Illma. el que este pueblo tenga un digno templo en que elevar sus oraciones al creador..

«¡Ojalá que el Sr. Obispo oyese al vecindario del Salto, ya veria vd. que pronto tendriamos nueva iglesia!»

—

Ferro-carril del Sur.

El Gobierno de la provincia ha elevado á la legislatura la ley de concesion del ferro-carril al Sur, á fin de que resuelva el punto de dificultad que ha surgido respecto á la cantidad sobre que debe otorgarse la garantia. Este asunto pende ante la Cámara de DD. que no tuvo sesion el lunes por falta de número.

De desear seria que la Cámara se reuniese pronto para que despachado este incidente, se pudiese comunicar á Inglaterra por el próximo paquete. Esperamos pues que la Cámara se ocupe con preferencia de este asunto.

—

Traslado.

Lo damos á los Secretarios del Congreso de lo siguiente que dice el «Nacional»:

»Hemos oido decir á un Ministro de Gobierno Nacional, que estrañaba que de las Secretarias de las Cámaras del Congreso, no se les pasara ni al Sr. Presidente de la República ni á sus Ministros, la órden del dia de las sesiones del Congreso, como ha sido de práctica y absoluta necesidad hacerlo.

«Pedimos pues á dichos Secretarios que pasen al Gobierno Nacional las órdenes del dia de sus respectivas Cámaras,»

—

Simpatias.

Hace notar la *Tribuna* que este diario tiene las simpatias del General Urquiza, con motivo de las palabras de que este usa en su manifiesto.

Hacemos notar á nuestra vez que el mejor aliado de los federales es el que ha puesto y pone todos los medios para desquiciar la actualidad.

El General Urquiza ha sido ingrato para con la *Tribuna*.

CRÓNICA LOCAL.

Aviso á la Municipalidad—En la calle de Cordoba, cuadra que toca al límite de la de «Libertad», no hay edificio alguno, sinó una casita en ruinas; de consiguiente, en esa calle sin edificios, debe hacerse efectiva la ordenanza municipal que ordena *la ampliacion de* ella en *dos varas mas de anchura* sobre las de la antigua traza; es decir, 16 varas de claro, en lugar de las 14 de antes. La dicha ordenanza consultó muy lójicamente lo que ya sucede hoy, á saber—que las calles de la antigua traza son angostas para edificios elevados, lo que hace las calles sombrias y las habitaciones mal sanas por la carencia de aire y de sol. Pues bien, un edificio que se levanta haciendo esquina en la confluencia de la calle de la «Libertad» como queda dicho. no solo no guarda lo prescrito en la ordenanza municipal aludida, sinó que ha avanzado algo sobre *la antigua traza*, en lugar de dejar las *dos varas* de claro ordenadas. ¿ Y qué resultará fuera de la contravencion Municipal? Que en las avenidas del 3.° por esa calle cuanto mas estrecha sea, contribuirá á la inundacion de las nuevas casas de la calle ya espresada de «La Libertad» y á la permanencia de un pantano que se ha *establecido ya* al principiar la cuadra aludida, con gran perjuicio del nuevo vecindario.

Estando pues, al principio la obra dicha, la Municipalidad debe hacer rectificar á ese individuo el edificio que hace, contraviniendo á órdenes superiores que han tenido la inspiracion feliz y conveniente de mejorar la via pública.

(Del Buzon.)

«El Pensamiento Argentino»—Habiendo leido en la Crónica local del «Siglo» que aparecerá en breve un periódico semanal bajo el título de «El Argentino»; el que tratará sobre política, literatura y religion, creemos conveniente hacer notar al público que tal publicacion no es la misma que bajo el epígrafe que encabeza estas líneas, se anunció en la Crónica de este diario dias pasados; sin embargo de tener ambos, segun parece, un mismo plan, de ser ambos semanarios y de parecerse algo en el nombre.

«El Pensamiento Argentino» se publicará por la imprenta de Mayo de propiedad del Sr. D. Cárlos Casavalle, calle de Moreno núm. 241; constará de 16 páginas en cuarto mayor y contendrá cuatro secciones, política, científica, religiosa y literaria.

Dificultades que siempre se tocan al plantear empresas de esta naturaleza, han impedido dár á luz el prospecto que aparecerá dentro de breves dias.

Los futuros redactores.

El Sr. Juez Heredia—Hemos recibido un remitido dirijido al Tribunal de Justicia, haciéndole ver los retardos y perjuicios que trae á los litigantes la enfermedad del Dr. Heredia. El remitido termina pidiendo, que se habilite interinamente otro Juez, mientras dura la enfermedad de aquel. Hallamos justa la peticion, de la cual damos traslado al Supremo Tribunal.

Colejio Nacional—Hemos visitado este establecimiento dirijido por el Sr. Jacques, y nos hacemos un deber en recomendarlo al público; no solo por la esmerada educacion que en él se dá, sinó tambien por las comodidades que ofrece á los alumnos el local en que se ha abierto. Poco ó nada podremos decir en comprobacion de lo primero, pues son conocidas de todos las relevantes prendas del Sr. Jacques.

En cuanto á lo segundo, diremos, q' el local es espacioso, sumamente aseado, bien ventilado y perfectamente dispuesto.

La alimentacion que se dá á los niños, buena y abundante.

La cuota que pagan los alumnos internos, no puede ser mas módica.

En los trescientos cincuenta pesos que se cobran á cada uno, están incluidos todos los ramos de enseñanza.

Los pupilos tienen otra ventaja, y es la de pasar en el campo parte de la temporada de verano, en el local llamado *La Chacarita*.

Allí no solo tienen una gran casa, sinó exelentes baños y deliciosas frutas.

Unidas las ventajas materiales á las que ván á reportar las intelijencias que se cultiven en el Colejio Nacional, tenemos que sacar una consecuencia precisa, y es: que es el mejor establecimiento de educacion con que cuenta la Provincia de Buenos Aires.

La Escuela normal—El mártes publicamos la relacion de los exámenes habidos en un establecimiento cuya existencia era desconocida de muchos. Hablamos de los exámenes de la Escuela normal de la Sociedad de Beneficencia.

Por esa relacion hemos venido en conocimiento, de la existencia de un plantel de educacion para las señoras que se dedican al preceptorado; de la generosidad del Sr. Miró que ha ofrecido una cantidad de dinero destinada á premiar á la mas adelantada; de la dedicacion laudable de la Sociedad de Beneficencia al adelanto de sus Escuelas; y de la constancia con que su Inspectora se ha consagrado al adelantamiento de la institucion confiada á su cuidado.

En vista de ello, nos hacemos un deber en felicitar al pais por los bienes que reportará con la Escuela normal; á la Sociedad de Beneficencia por la feliz coronacion de sus desvelos; y á la Sra. Inspectora que le ha dedicado tanto cuidado, porque el resultado de sus atenciones haya sido tan satisfactorio.

Del Sr. Miró ¿qué diremos?

Rico misericordioso que marcha adelante de los que hacen caridad, ha agregado una mas á sus buenas obras.

Dios y el pueblo que cuentan los sacrificios del hombre de recto corazon, tendrán en vista su noble accion.

Que mare magnum!—El teatro de Colon está invadido desde el Lunes de la presente semana, de las diez de la mañana á las cinco de la tarde. Unos piden palcos, otros lunetas y otros tertulias ó cazuelas. Como la cosa es dificil de conseguir, se arma una *gangolina* de Mandinga.

Uno suplica; otro se incomoda; este se cree ofendido porque no ha sido posible guardarle la luneta que siempre ocupa; aquel pone una *carátula* avinagrada que mete miedo, cuando le dicen que los palcos y tertulias *volaron*.

El dique contra el cual se estrella el entusiasmo ó el enojo, es el pobre Empresario que hace lo posible por complacer á todo el mundo. Paciencia amigo!

El Bachiller—Ayer apareció el número correspondiente al domingo, de esta publicacion semanal.

Fiestas mayas—Hip! hip! hurrah! hurrah!—Habrá toros y cañas y.... palo jabonado y calecitas y rompe-cabezas y cédulas y.... ¡qué se yo todo lo que habrá!

Aprontaos, pues, mozitas y mozitos, viejecitas y viejecitos: ya viene el 25!

¿Entendeis? el 25! es decir el barullo, los cohetes, la música, los pellizcos, las cédulas, los estrujones, los fuegos, las naranjas, los buñuelos, *et cetera et cetera*!

El 25! el 25! muchachitos!

La plaza os llama con sus estruendos y su luz y su algazara: aturdid á papá y á mamá para que os lleven á las fiestas mayas, que segun se dice, ván á estar como nunca.

Ea! ea! animaos, levantaos, gritad, bailad y corred por último á la célebre plaza donde se conmemora el aniversario de nuestra emancipacion.

No desaireis los *grandes* esfuerzos que ha hecho la Municipalidad para solemnizarlo dignamente.

A la plaza! á la plaza!

Infelices!—Ahí ván! ahí ván!—¿Quiénes? Ellos: los mártires.—¿Qué mártires? Los pavos, hombre, los pavos, q' son la jente mas desgraciada del mundo: si caminan les sacuden un chirlo; si se paran, les sacuden otro; palo porque vogas y porque no vogas, palo. ¿Qué harán, pues, los pavos? qué harán? Ah! ellos sufren y sufren mucho: muévanse sus cólegas los dandys, y emprendan una cruzada libertadora contra esa multitud de gandules que diariamente recorren las calles de esta ciudad fustigando á los infelices pavos! A las armas! á las armas! jóvenes confites!

El Sr. Larguia—Este apreciable compatriota ha sido el encargado de dirigir la obra del local para las sesiones del Congreso, cuyos planos fueron aprobados en oposicion á los de otros injenieros.

Los Bufos—La compañia de bufos funcionará todos los mártes y viérnes no festivos en el teatro de la Victoria.

El viérnes empezarán á funcionar.

El programa vá en otro lugar.

Cálamo currente—A consecuencia de una conversacion que tuvo el autor de un articulo literario que vá en otro lugar con un amigo suyo, salieron esas líneas escritas á correr de la pluma. Si el trabajo es incompleto, la culpa al tiempo.

La Revista de Buenos Aires—La aparicion de este periódico no ha tenido lugar por demoras sufridas en su impresion. Al fin del mes saldrá el primer número.

Hotel de la Paz—No podemos menos de invitar á las personas de buen gusto á que hagan una visita al magnífico Hotel de la Paz.

Es un establecimiento que hace honor á Buenos Aires y que se halla montado bajo el pié de los principales de Europa.

Todos conocen el inmenso edificio del Sr. Atucha. El se eleva como una masa imponente sobre el ángulo opuesto al que forma la Merced. Sus alas contienen numerosas habitaciones, arregladas con el mayor esmero y que ofrecen todas las comodidades posibles en materia de servicio; pudiendo alojarse en el hotel mas de cien personas.

Hay salones magníficos en los cuales pueden darse bailes y que se hallan amueblados con riqueza y buen gusto.

Pero entre las cosas dignas de notarse q' hay en el hotel, mencionaremos el mecanismo que sirve para llamar los mozos de servicio. El huesped toca un boton que está en la pared; inmediatamente suena la campanilla de abajo y se descubre en un cuadro que el portero tiene á la vista el número correspondiente al cuarto del huesped que llama; entónces el portero lo comunica al mozo de servicio por otro aparato.

Todo este mecanismo está puesto en juego por hilos eléctricos, y este sistema se aplica tambien á los relojes, de manera que, en cualquier momento dado, todos marcan exactamente la misma hora.

Los comedores son magníficos y espaciosos.

La cocina es soberbia y contiene una infinidad de útiles nuevos, aparentes para la confeccion de ciertos manjares.

Con un buen cocinero como el que ya tiene el Hotel de la Paz, podrá ofrecer á los gastrónomos y á los hombres de buen gusto todos los placeres de la habitacion y de la mesa.

Remate—Mañana viernes 22 del corriente de una á dos de la tarde tendrá lugar un remate por el Sr. Marquez, de unos magníficos terrenos, situados entre las calles de Paraguay y Montevideo, los que recomendamos á los señores capitalistas por su buena localidad. Alerta pues; no olvidar este aviso los que deseen ser propietarios.

La aristocracia de la intelijencia.

Hijos de la república nunca hemos doblado la rodilla ante las magestades coronadas, ni inclinado la cabeza bajo el yugo de las preocupaciones sociales. La monarquia con sus títulos hereditarios, sus blasones y escudos, no nos ha parecido jamás digna de recibir el incienso de un pueblo arrodillado. La aristocracia de la sangre que predestina á tales ó cuales miembros de la sociedad, para hacer de ellos los ídolos ó los dioses á quienes se tribute un respeto mal entendido, nos ha sido siempre indiferente, y su orgullo nos ha parecido tan estúpido como el de esos Narcisos que se enamoran de sí mismos, porque la naturaleza les dió bello perfil, cabellos rubios y blancos dientes. Los títulos heredados merced á la gloria de antepasados valientes, de corazon hidalgo y brazo fuerte, nos han parecido una gloria de reflejo; pobre como todos los honores que no se conquistan á fuerza de sacrificios.

La aristocrácia cuyo escudo de armas es solo el becerro de oro, no fundido en los crisoles de la intelijencia, ni en la frágua en que se templaba el acero que Godofredo ajitaba en Oriente; esa aristocracia que puede comprar el último patan que pone á la loteria el salario de un dia, nos ha parecido siempre la resaca del mar social; la condenacion del orgullo que no reconoce la primacia de la virtud, ni la grandeza del génio, y vende sus honores como una prostituta su cuerpo, al primero que le presenta un puñado de oro.

Dos aristocrácias, sin embargo, tienen el poder de quebrantar la austeridad republicana, para levantar en su honor el altar ó el obelisco: la santidad ó la intelijencia —la virtud o el génio.

El hombre que recojiendo huérfanos, consolando enfermos, hospedando peregrinos, vive entre los hielos de los Alpes, ó respirando la atmósfera de las lagunas corrompidas, ese hombre vale mas que aquel que solo tiene por títulos á la consideracion de los demas, lujosos coches, castillos, caballos de la mejor sangre; ó en el fondo de sus gavetas pergaminos en que el rey católico de España, concede tierras y honores á un vasallo fiel que llevó su mismo apellido.

El hombre que se levanta sobre la humanidad dominando el rayo, borrando las distancias por medio del telegráfo, rompiendo con su sable la cadena que amarra al pueblo esclavo,—ese, que es el hombre del porvenir, merece el respeto de todas las razas que llevan en su alma una chispa de civilizacion—En una palabra: la aristocrácia de la inteligencia que llena el mundo con el éco de sus conquistas, ó vá á todas partes precedida por el heraldo de la aclamacion unánime de los pueblos, vale mas que los blasones de la nobleza y que el oro de los Cresos y de los Rostchild.

Véamos en la literatura, en las ciencias, en la milicia, en la navegacion, en la música y en la escultura, lo que es la aristocrácia de la inteligencia, dejando á cada uno el trabajo de la comparacion.

Cada gremio de la sociedad, cada ciencia, cada arte, la encarna en varios hombres cuyo nombre repite el mundo con entusiasmo.

Los griegos encarnaban la aristocracia literaria en Homero. Los pueblos unen su nombre al de Ciceron, Demóstenes, Virjilio, el Dante, Ariosto, Tasso, Byron, Cervantes, Flechier, Masillon, Mirabeau, Bourda, Lacordaire, y cien otros que han sido la manifestacion palpitante de sus creencias y de sus aspiraciones.

El arte dramático encarna su aristocracia en Racine, Moliere, Calderon, Lope de Vega y Shakespeare.

La guerra, en César y Napoleon.

La iglesia, en Tomás y en Agustin.

Las ciencias, en Franklin, Newton, Buffon, Arago y Cuvier.

La medicina, en Hipócrates, Dupuitren, Troussais y Hänneman.

La marina, en Cristóbal Colon, el piloto inmortal descubridor de un mundo.

La pintura, en Xeuxis, Apeles, el Ticiano, Poussin, Rubens, Murillo, Rafael, Rivera y Horacio Vernet.

La escultura, en Fidias y Miguel Angel.

La imprenta, en su gran padre Gútemberg.

La música en Bellini, Donizetti, Rossini, Verdi, Thalberg y List.

El canto, en Tamberlick, La Grua y Mario.

La declamacion, en Talma y Rachel.

Compárense por un momento el saber de los grandes hombres de la Grecia; la inspiracion de los poetas latinos; la palabra de fuego del orador romano; el profundo conocimiento de la sociedad que manifestaban los maestros del teatro en sus obras inmortales; la gloria del romano apuñaleado por Bruto; el nombre del guerrero que estremeció con su voz de guerra las pirámides de Ejipto; los escritos de los doctores de la iglesia; la sabiduria de esos hombres que sorprendian los secretos de la naturaleza ó los misterios de la vida y de la muerte; la constancia jigantesca de Colon; el rostro divino de las virjenes de Rafael; los acabados contornos del Moises de Miguel Angel ó del Apolo de Belveder; las sublimes armonias arrancadas á la lira eterna del arte; el grandioso ajente del pensamiento que perpetúa las tradiciones de la história; el conocimiento de las pasiones en los grandes artistas del teatro francés: comparando ese cuadro confuso, pero sublime, de glorias obtenidas con la espada, el pincel, el buril ó la citara; esa multitud de figuras reunidas hoy en el templo de la inmortalidad, y ayer levantándose en las Academias, rodeadas las unas por sus discípulos; las otras en medio del humo de la polvora; estas hablando desde los púlpitos; aquellas llevando el Evangelio á donde solo reinaba la barbarie, y las demas alzándose como el símbolo del arte sobre los proscénios de los teatros: al comparar la aristocracia de la sangre que tan pocos laureles ha dado al mundo, y la del oro que no le ha dado ningunos, con la aristocracia de la intelijencia, se presenta esta reclamando su puesto de soberana.

Los pueblos modernos se horrorizan al pensar que los grandes hombres han sido menos que los señores feudales; y al borrar las divisiones que habia establecido el oro entre la sociedad, la ciencia y el arte, han elevado muy alto á los segundos.

Hoy el que se levanta con el sello de la gloria en la frente, no tiene que pensar en el hambre como Cervantes, Milton, el Tasso ó Camoens.

Los hombres que empezaron á ser grandes en su siglo, vivirán mas q' sus obras. Miguel Angel vivirá mas que la Basílica de San Pedro.

Aquellos que en su época se dedicaron á protejer el arte, tendrán tambien su galardon.

El nombre de Felipe II no se sepultará con los últimos ladrillos del Escorial.

El nombre de Leon X pasará a todas las generaciones, alumbrado por la gloria de Rafael de Urbino.

Ha llegado el tiempo en que se hace justicia al talento, brille donde brille.

Toda gloria que no venga de él, pasará como las nubes, y se desvanecerá como la espuma.

Las clases han acabado, para dar paso á las jerarquias de la virtud y de la inteligencia.

De aquellas no quedan sino castillos arruinados.

El nombre de sus dueños ha descendido con ellos el sepulcro.

Los astros del firmamento intelectual como los astros del cielo, arrojarán eternamente en el espacio la luz y la vida.

El nombre de los aristócratas del oro, vive mientras resuena en las calles de los pueblos que visitan, los cascos de sus caballo ó el rodado de sus trenes. Despues que el buque que los conduce á otras playas ha levado un anclas, no hay quizá quien les diga: *id con Dios*!

Cuando la muerte vuelva á la tierra su cuerpo, vaso de arcilla embellecido por el oro, su recuerdo se desvanecerá como el ruido de la llave que cierre la puerta de su sepulcro.

El viagero al pasar por él, no descubrirá su cabeza. Sus hijos serán los únicos que oren ante esa tumba!

S. Estrada.

SECCION PARLAMENTARIA.

Camara Nacional de Diputados.

Sesion del 20 de Mayo.

Despues de leida, aprobada y firmada el acta de la sesion anterior, la Secretaria dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—La Comision de N. C. se ha espedido en la minuta del Sr. Alsina—Se imprimirá y repartirá.

—El Senado envia en revision el asunto de la navegacion del Rio Bermejo. A la C. de H.

—El Senado dá cuenta de haber sancionado el proyecto sobre el veinte por uno. A. A.

—El Sr. Cabral presentó el proyecto que vá en otro lugar, mandando levantar un sumario para averiguar la complicidad que hubiera tenido el Gobernador de Entre Rios en los asuntos de la Rioja.

Su autor lo fundó diciendo, que el Congreso no podia guardar silencio cuando se delataban conatos de revolucion, sin faltar á su mision; en seguida estableció los hechos que son del dominio público, sobre el rol que ha jugado el Gobierno de Entre Rios en la última revolucion;—en los hechos, que dijo, no habian sido desmentidos, apesar de haber declarado en sus proclamas los gefes reaccionarios, que el Gobernador de dicha provincia los protegia en su intento.

El Sr. Diputado se estendió en este sentido, protestando la pureza de sus sentimientos, y adjudicando á sus deberes de Diputado el paso que daba al presentar el proyecto que se habia leido.

El Sr. Ruiz Moreno—pidió la palabra y se le observó que no se discutia el asunto.

El mismo Sr. Diputado dijo, que no queria defender al General Urquiza, sino sincerar á la provincia de Entre-Rios de los cargos que se le habian hecho.

La Cámara acordó que el asunto pasara á la C. de N. C.

El Sr. Velez y el Sr. Moscoso—presentaron el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

Artículo único—El Presidente pondrá á la órden del dia los asuntos despachados por las comisiones respectivas, sin el requisito que determina el artículo 73 del Reglamento.

Velez—Moscoso.

Fundado por el Sr. Velez, pasó á la Comision de L.

El Sr. Presidente—dijo, que no estando impreso el proyecto sobre el ferro-carril del Rosario á Córdoba, se fijaria su discusion para la próxima reunion.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesion.

Senado Provincial.

Sesion del 19 de Mayo.

Despues de las formulas de costumbre, se sancionó la ley del presupuesto general.

En seguida se aprobó el siguiente proyecto, defendido por el Sr. Riestra, el Ministro de Hacienda y el Sr. Molina y atacado por el Sr. Cazon, con lo que terminó la sesion.

La Comision de Hacienda.

Buenos Aires, Mayo de 1863.

A la Honorable Cámara de Senadores.

La Comision de Hacienda ha examinado el proyecto de ley sobre establecimiento de sucursales de Banco en varios pueblos de la Provincia, y aconseja á V. E. su adopcion, tal como viene sancionado de la Cámara de Diputados.

Dios guarde á V. E. etc.

Norberto de la Riestra—Jorge Atucha—Ambrosio Lezica.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Art. 1.° Autorízase al Directorio del Banco para establecer en la ciudad de San Nicolás, Villa de Mercedes y Pueblo de Dolores, sucursales del Banco principal de la Provincia para depósito y descuento, con las mismas garantias, privilejios y responsabilidades que aquí tiene, y en todo bajo su dependiencia.

Art. 2.° Las sucursales serán rejidas por las leyes y decretos generales, y por los acuerdos del Directorio que rijen al Banco de Buenos Aires, con las limitaciones que dicho Directorio crea conveniente establecer.

Art. 3.° Queda autorizado el Directorio del Banco para efectuar los gastos que demande la planteacion de cada sucursal, asi como para las asignaciones para los empleados indispensables en el primer año, debiendo en lo sucesivo ser incluidos dichos gastos en el Presupuesto del Banco principal.

Art 4.° En las sucursales no se pondrá descontar moneda metálica ni pagarés hipotecarios.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1863.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo presenta al Congreso general, el adjunto proyecto de ley, para consolidar la deuda flotante, en bonos, billetes de Tesoreria y libramientos sobre las Aduanas de la Confederacion.

Esa deuda fué reconocida y mandaba pagar por la ley de 23 de Octubre del año pasado, destinando al efecto una parte de las rentas, interin el Congreso resolvia lo que correspondiese sobre dicha deuda.

La ley de 18 de Octubre del mismo año al mandar clasificar la deuda flotante que dejó pendiente el gobierno de la Confederacion desde el 1.° de Abril de 1861 hasta 12 de Diciembre del mismo año, declaró que la que se reconociera como lejítima, seria consolidada en fondo público Nacional con la renta del 6 p.% y un fondo acumulativo de amortizacion del 1 p.% anual.

El mismo caracter de deuda consolidada tienen ya los títulos del empréstito de cuatro millones de pesos.

Siguiendo este sistema de consolidacion de las deudas flotantes, el gobierno cree que él debe abrazar á la deuda representada en bonos, billetes de Tesoreria y libramientos sobre las Aduanas. Permaneciendo en el estado en que esos créditos se hallan, traen un fuerte gravámen al erario con perjuicio de los mismos acreedores. Amortizado por partes en remate público por una cantidad mensual, quedan los títulos de ellas sin valor cierto en el mercado, por que cada título no tiene una renta y una amortizacion fija.

A mas, mucha parte de esa deuda no lleva interés alguno y otra está librada á la circulacion con intereres muy crecidos, que aun no están reconocidos por el Congreso Nacional. Será, pues, conveniente que toda la deuda pública se vaya consolidando y sea toda ella de un solo carácter con su renta y amortizacion determinada.

El Gobierno ha creido q'era de su deber, dar al Congreso Nacional los conocimientos posibles de los diversos orígenes de esta deuda, y á este fin se han hecho los mas sérios y prolijos trabajos. Aunque ellos no puedan dár cifras completamente exactas, se obtendrán sin embargo resultados aproximativos suficientes para lejislar sobre la deuda.

Los libramientos sobre las Aduanas comenzaron por la ley de 26 de Febrero de 1853, autorizando un empréstito de quinientos mil pesos fuertes. Se emitieron en Montevideo en 1854 por el Dr. D. Diógenes Urquiza, y se amortizaron sucesivamente, estando en la Contaduria los orijinales pagados; falta solo la suma de veinte y nueve mil setecientos cincuenta pesos fuertes.

Estos valores no han sido sugetos á ninguna clase de asiento en los libros que existian en la Contaduria General. Su emision hecha en Montevideo, consta únicamente de una cuenta presentada por el Dr. Urquiza.

La amortizacion de ellos aparece solo de las remesas de libramientos que los Administradores de Rentas del Rosario, Corrientes y Gualeguaychú, hicieron al Banco del Paraná, ó á la Tesoreria General. Despues de tantos años que han corrido pagándose libramientos de todo género en las Aduanas de la Confederacion, no se puede esplicar la falta de la suma dicha. No habiéndose presentado en las Aduanas desde 1856 libramientos de esa emision, pueden darse todos ellos por amortizados.

Los libramientos que siguieron hasta 1858, han dejado una existencia de ciento cincuenta mil pesos. La mayor parte de esta suma debe existir en poder del Gobierno de Córdoba, al cual se dieron por el acuerdo del Gobierno del 6 de Octubre de aquel año, como se vé en la memoria del Ministro de Hacienda presentada al Congreso en 1860. Hay de singular en este crédito, que el Ministro de Hacienda hizo la mayor oposicion á su reconocimiento como resulta del mismo acuerdo. Esos libramientos cuyo monto ascendia á ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos, fueron girados contra la Aduana del Rosario á pagarse á dia fijo en el espacio de cuatro ó cinco años.

Pueden tambien existir algunos libramientos de esa misma clase, dados al Gobierno de Mendoza por la suma de once mil setecientos veinte y cuatro pesos sobre la Aduana de aquella Provincia. De los libros de la Contaduria no aparece que ellos hubiesen sido cubiertos.

De los libramientos hechos en el año de 1859, solo existen ciento ochenta mil pesos. Los demas han sido pagados. En los papeles venidos del Paraná se ha encontrado la suma de seiscientos y mas mil pesos de libramientos arreglados y firmados como para ser emitidos. Estos iban á darse á los Comisarios de Guerra y Marina para las atenciones de su cargo. Pero fuese por la disolucion del ejército de la Confederacion ó por otras causas, al fin no se emitieron. El Gobierno despues de tomar una prolija razon de ellos los ha mandado inutilizar. De los ciento ochenta mil pesos que aparecen por los libros en circulacion, habia como treinta mil en los libramientos inutilizados. Por consiguiente, los ciento ochenta mil pesos de créditos por libramientos de Aduana en el año de 1859 quedan reducidos á ciento cincuenta mil pesos.

Los libramientos del año de 1860 pueden dividirse en tres clases: 1.° Libramientos por gastos ordinarios—2.° Por el empréstito de 30 de Diciembre de 1859 y 3.° Los denominados á seis meses. Muchos de los libramientos por gastos ordinarios forman parte de los seiscientos mil y mas pesos mandados inutilizar. La existencia de los que circulan, asciende á novecientos diez y ocho mil pesos fuertes. Casi tres cuartas partes de los libramientos designados no llevan interés alguno.

Los del empréstito del 30 de Diciembre, proceden de una suscripcion abierta por decreto del Poder Ejecutivo á un empréstito que se solicitaba. Ellos están dados sobre el producto de la renta del derecho adicional del 8 p.% recaudado en las Aduanas de Entre Rios y Corrientes. Las cantidades entregadas debian gozar de un aumento de 25 p.%, y llevaban el interés del 2 p.% mensual hasta el dia del pago. De estos libramientos existen noventa y cinco mil pesos.

Los libramientos denominados á seis meses, pertenecen al mismo año de 1860, aunque fueron librados el año de 1861, y algunos posteriormente al 1.° de Abril. Ellos son una simple renovacion de otros libramientos hechos por el decreto de 22 de Diciembre del año de 1860. Esa deuda no lleva interés, pero fué librada á plazo fijo de seis meses en onzas de oro, debiendo el Congreso determinar el modo del pago y el interés que debia ganar. Su monto en la circulacion asciende á ciento cincuenta y seis mil pesos.

De los libramientos que se dieron en 1861, existe la suma de cien mil pesos, porque los demas fueron convertidos en billetes de tesoreria, conforme á los deseos de los tenedores, ó pagados con el subsidio que la Provincia de Buenos Aires remitia al Gobierno del Paraná.

BONOS.

El Gobierno del Paraná los emitió por la autorizacion que le dió el Congreso en la ley del presupuesto de 1856, para hacer uso del crédito esterior e interior de la Confederacion, á fin de cubrir el déficit de las rentas; y despues por la ley de 30 de Setiembre de 1859. Los bonos eran admitidos en pago de la tercera parte de los derechos de Aduana, y llevan el interés de 2 p.% mensual. La existencia en circulacion asciende á la suma de ciento setenta y siete mil doscientos cincuenta pesos, y los intereses á un ochenta por ciento.

BILLETES DE TESORERIA.

Los billetes de Tesoreria creados á virtud de la ley de 1.° de Octubre de 1860, y emitidos por decreto de 5 de Noviembre del mismo año, salieron á la circulacion hasta el 1.° de Abril de 1861 en las cantidades siguientes:

Emision de Dicbre. de 1860.....	103,760
Enero de 1861..............	264,400
Febrero id id................	35,955
Marzo id id..................	137,255

De estas diversas cantidades solo existen ciento treinta mil con el interés del 1 p.% mensual. El Gobierno limita la suma emitida hasta el 1.° de Abril, porque la deuda reconocida por V. H. en billetes, bonos y libramientos es la que se hubiese contraido hasta esa fecha. La de Abril adelante, corresponde ser clasificada por la comision nombrada á ese objeto. La deuda, pues, proveniente de libramientos, bonos y billetes de Tesoreria que se reconoció y se mandó pagar por la ley de 23 de Octubre del año pasado, asciende á las sumas siguientes sin contar los intereses:

Libramientos sobre las Aduanas...........	1.620,000 $ ftes.
Bonos................	177,000
Billetes de Tesoreria...	130,000
	1.927,000

Seria justo reconocer los intereses comunes ó de plaza que tienen algunos de esos créditos, y hacer una quita á los intereses exagerados con q' se libraron otros mucho mas, cuando al formar el principal se dió una ganancia de un 25 p.% á los que llevan el interes del 2 p.% mensual. Por otra parte, la Nacion no ha estado en posesion durante mucho tiempo de las rentas con que debian abonarse los intereses de esta deuda. Por estas consideraciones el Gobierno propone al Congreso Nacional que la deuda por bonos, libramiento sobre las Aduanas, y billetes de Tesoreria que lleven interes se liquide desde el dia de la obligacion á una época fija, con el interes de 1 p.% mensual y sea convertida en fondos del seis por ciento con la amortizacion de uno por ciento.

Dios guarde á V. H.

BARTOLOMÉ MITRE.
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley lo siguiente:

Art. 1.° El Poder Ejecutivo procederá á hacer liquidar en el término de dos meses contados desde la promulgacion de esta ley la deuda puesta en circulacion por el Gobierno de la Confederacion hasta el 1.° de Abril de 1861, en Bonos, Libramientos sobre las Aduanas y billetes de Tesoreria, agregando á los capitales el 1 p.% mensual en aquellos créditos que lleven interés escrito.

2.° La liquidacion se hará hasta 30 de Setiembre del presente año, y se anotará en los mismos documentos de crédito.

3.° Concluido el término designado, el Gobierno dará cuenta al Congreso del importe de la deuda, para ser esta convertida en fondos del 6 p% con la amortizacion de uno por ciento.

4.° Comuníquese etc.

VELEZ SARSFIELD.

—

Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1863.

Al Honorable Congreso Nacional.

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de presentar al Congreso Nacional el adjunto Proyecto de ley, sobre el papel sellado que debe servir para los meses restantes de este año y para el año entrante.

Al fijar la escala de las diversas clases de papel sellado, se ha tenido presente el valor del que se usaba en las trece provincias, que formaron la Confederacion Argentina, y puede el gobierno decir al Congreso, que el impuesto en esta materia es mas bajo que el que alli regia.

Dios guarde á V. H. muchos años.

BARTOLOMÉ MITRE.
DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados de la República Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:

Art. 1.° Las clases de papel sellado que se usarán en todas las administraciones oficinas y tribunales nacionales serán las que correspondan segun la escala y prescripciones que á continuacion se determina:

Obligaciones.		Valor de los sellos.	
CLASE.		PS. PLATA.	
1ª de	5	á 25	12 cent.
2ª	25 1 cent.	100	25 »
3ª	100 »	200	50 »
4ª	200 »	300	75 »
5ª	300 »	500	1 »
6ª	500 »	1000	1 50 »
7ª	1000 »	1500	2 »
8ª	1500 »	2000	2 50 »
9ª	2000 »	2500	3 »
10ª	2500 »	3000	3 50 »
11ª	3000 »	3500	4 »
12ª	3500 »	4000	4 50 »
13ª	4000 »	4500	5 »
14ª	4500 »	5000	5 50 »
15ª	5000 »	7500	7 50 »
16ª	7500 »	10000	10 »
17ª	10000 »	12500	12 50 »
18ª	12500 »	15000	15 »
19ª	15000 »	20000	20 »
20ª	20000 »	arriba	25 »
21ª			50 »

2.° Toda obligacion sobre cuenta ó negocio sujeto á la jurisdiccion nacional y á pagarse en la nacion, se escribirá en el papel sellado que corresponda conforme á la escala precedente, computándose las monedas en que se pague al cambio legal.

3.° Corresponde al sello de doce centavos los contratos entre marineros y patrones de buques mercantes.

4.° Corresponde al sello de veinte y cinco centavos: 1.° cada foja de demanda, peticion, escrito ó memorial que se dirija al Gobierno, Tribunales y oficinas nacionales, como tambien sus actuaciones, copias y las reposiciones de los demas papeles que se presentan en juicio; 2.° las guias, permisos ó polizas para el despacho de mercaderias en las Aduanas Nacionales, y los protocolos en que los escribanos nacionales estiendan las escrituras matrices; 3.° la primera foja de uno de los ejemplares de los manifiestos de descarga de los buques que navegan de una costa á otra de la nacion, y que no pasan de cincuenta toneladas, y las solicitudes de los mismos para abrir y cerrar registros.

5.° Corresponde al sello de cincuenta centavos 1.° la primera foja del manifiesto de descarga de los buques de que habla el art. anterior, que teniendo mas de cincuenta toneladas no pasen de cien; y los permisos para abrir y cerrar registro á los mismos; 2.° los testimonios de poderes ú otros documentos archivados en las oficinas nacionales, por el interior de la Nacion.

6.° Corresponde al sello de setenta y cinco centavos, la primera foja de los manifiestos de los mismos buques que pasen de cien toneladas, y los permisos para abrir y cerrar registro á los mismos; los testimonios de poderes ú otros documentos archivados en las Oficinas Nacionales destinados al Esterior de la República.

7.° Corresponde al sello de un peso, la primera foja de los manifiestos de los vapores con privilejio de Paquetes.

8.° Corresponde al sello de dos pesos cincuenta centavos, la patente de navegacion para los buques de cabotaje que no pasen de cincuenta toneladas; la primera foja del manifiesto de descarga á los buques de esta capacidad, procedentes del estrangero, y la solicitud para abrir y cerrar registro á los mismos.

9.° Corresponde al sello de tres pesos la patente de navegacion para los buques de Cabotaje que pasen de 500 toneladas; cada pliego de la guia de referencia que llevan los buques despachados con carga para puertos estrangeros.

10. Corresponde al sello de cinco pesos, la primera foja del manifiesto de descarga de los buques de procedencia estrangera que siendo mayores de cincuenta toneladas, no pasen de cien, y las solicitudes para abrir y cerrar registro á los mismos.

11. Corresponde al sello de diez pesos la primera foja del manifiesto de descarga de los buques espresados en el artículo anterior, que pasen de cien toneladas; las solicitudes para abrir y cerrar registro de los mismos, las patentes de prácticos del puerto, y las concesiones de tierras nacionales, ú otras que importen merced ó privilegio.

12. Corresponde al sello de cincuenta pesos la patente de navegacion de buque nacional de Ultramar.

13. El papel sellado será pagado por quien presente los documentos ú orijine las actuaciones.

14. Los jueces y autoridades podrán actuar en papel comun con cargo de reposicion.

15. Ninguna autoridad ó empleado público dará curso á ninguna solicitud que no esté en el papel sellado correspondiente, poniéndose la nota rubricada de *corresponde* por quien deba diligenciar el asunto; igual nota pondrán los escribanos con referencia á la escritura que corresponda, en los sellos que deben agregarse á ellas, en los registros segun lo establecido en el artículo 3.°

16. Los interesados que otorguen, admitan ó presenten documentos en papel sellado de menos valor del que corresponda ó en papel comun, pagarán cada uno la multa de diez tantos del valor del sello correspondiente. Los escribanos y oficiales públicos que los estiendan, diligencien ó admitan, pagarán la misma multa; por segunda vez, sufriran igual multa, y supension de oficio ó empleo, al arbitrio del juez ó autoridad competente.

17. Cuando se suscitase duda sobre la clase de papel sellado que corresponde á un acto ó documento á verificarse ó verificado, la autoridad ante quien penda el asunto, la decidirá con audiencia verbal ó escrita del Ministerio Fiscal y su desicion será inapelable.

18. Podrá sellarse con el sello correspondiente cualquier documento estendido en papel comun, en el término de treinta dias si fueren firmados en la capital; y á los otorgados en las Provincias deberá agregárseles el sello correspondiente con anotacion de los administradores de sellos y de rentas nacionales mas inmediatos dentro del término de sesenta dias.

19. En los tres primeros meses del año, podrá cambiarse cualquier papel sellado del año anterior que no estubiese escrito.

20. El papel sellado del año que se inutilice sin haber servido á las partes interesadas, podrá cambiarse por otros ú otros de igual valor pagándose tres centavos por sello.

21. Esta ley que regirá durante el resto del año 63 y en todo el año 64, tendrá los efectos de tal ocho dias despues de su publicacion en las respectivas localidades.

22. Comuníquese etc.

VELEZ SARSFIELD.

—

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1863.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca.

La Cámara de Diputados de la Nacion ha dirigido al Gobierno la nota que en copia autorizada tengo en honor de acompañar á V. E., esperando que á la mayor brevedad se sirva dar cumplimiento á la parte dispositiva que ella contiene.

Dios guarde á V. E.

G. RAWSON.

—

El Presidente de la Cámara de DD. de la Nacion.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1863.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

El infrascripto, por resolucion de la Cámara de Diputados de la Nacion, tiene el honor de dirijirse á V. E. para que á la mayor brevedad se sirva recabar del Exmo. Gobierno de Catamarca los antecedentes relativos á la prision sufrida por el Diputado nacional D. Dermidio Ocampo, de que este ha dado cuenta á esta Cámara, por ser conveniente y necesario tomar sobre este asunto la resolucion que corresponde.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE E. URIBURU.
Ramon B. Muñiz.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1863.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese y dése al R. N.

MITRE.
GUILLERMO RAWSON.

—

El Presidente de la C. de D. de la República.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1863.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República Argentina.

El infrascrito tiene el honor de comunicar á V. E. á los efectos consiguientes, que la Cámara de Diputados en sesion de ayer ha tenido á bien aprobar los diplomas presentados por los Sres. D. Buenaventura Sarmiento y D. Pedro Agote, electos DD. al Congreso Argentino, el primero por la

provincia de San Luis, y el segundo por la de Catamarca.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE E. URIBURU.
Ramon B. Muñiz.
Secretario.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1863.

Acúsese recibo, publíquese y dése al R. N.

RAWSON.

El Presidente de la Cámara de Senadores.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1863.

Al Poder Ejecutivo Nacional.

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. á los fines consiguientes, que en sesion de 16 del corriente se han incorporado á esta Cámara los Sres. D. Benjamin Villafañe, electo Senador por la Provincia de Tucuman en reemplazo del Dr. D. Marcos Paz, y D. Guillermo Dávila, electo Senador por la Provincia de la Rioja.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MARCOS PAZ.
Carlos M. Saravia.
Secretario.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1863.

Publíquese é insertese en el R. N.

G. RAWSON.

Documentos Provinciales

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1863.

Al Sr. Ministro de Gobierno, D. Mariano Acosta.

El infrascrito tiene la honra de trascribir á V. S. la ley de papel sellado que han sancionado las Honorables Cámaras en sesion de anoche para el presente año.

«El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° —Las clases de papel sellado que se usarán en la Provincia para el año de 1863, serán las que corresponden segun la escala y prescripciones que á continuacion se determinan—

SELLOS.

Obligaciones.			No pasando el término de 90 dias.	Pasando de 90 dias indeterminados ó á perpetuidad.
100	á	500	1 $	1 $
501	á	1000	2	2
1001	á	3000	3	3
3001	a	5000	5	5
5001	á	10000	10	15
10001	á	20000	20	30
20001	á	30000	30	45
30001	á	40000	40	60
40001	á	50000	50	75
50001	á	60000	60	90
60001	á	70000	70	105
70001	á	80000	80	120
80001	á	90000	90	135
90001	á	100000	100	150
100001	á	150000	150	225
150001	á	200000	200	300
200001	á	250000	250	375
250001	á	300000	300	450
300001	á	400000	400	600
400001	á	arriba	500	750

2.° Toda letra de cambio, carta órden vale ú otra obligacion cualquiera á pagar en la Provincia en moneda corriente ó en metálico, se escribirá en el papel sellado que corresponda conforme á la escala precedente, computándose el metálico al cambio corriente.

3.° Todo contrato de compra ó venta de bienes raices, muebles, semovientes ó efectos, celebrado entre particulares con intervencion de corredor ó sin ella, se escribirá en papel sellado segun la escala, conforme al precio de la cosa vendida, á menos que deba reducirse á escritura pública, en cuyo caso puede escribirse en papel comun y reponerse con el papel de actuaciones si fuese necesario, presentarlo en juicio antes de otorgarse la escritura pública.

4.° Corresponde al sello de dos pesos, los contratos sobre peones, capataces y sus patrones, entre maestros y aprendices, entre patrones y domésticos, y demas que se celebran en la Policia, los contratos sobre servicios y cuidado de menores entregados por sus padres ó por el Defensor de Menores.

5.° Corresponde al sello de tres pesos, cada foja de demanda, peticion, escrito ó memorial á cualquier autoridad ú oficina pública, cada foja de arbitramiento, cada foja de lo que se actuare ó dilijenciare ante cualquier autoridad ó comision, cada foja de todo testimonio no esceptuado en el art. 7.°, cada foja de los rejistros de contratos públicos que llevan los escribanos, cada foja de tasacion de propiedad ó efectos, y la reposicion de los conocimientos de mercaderias cuando se presenten en juicio.

6.° Corresponde al sello de cinco pesos, toda copia de partida de bautismo, matrimonio ó muerte y las licencias para el interior de la Provincia.

7.° Corresponde al sello de diez pesos, toda copia de testimonio de poder general, especial, testamento ó poder para testar, de protestas de letras o de mar, ó de cualquier otro documento protocolizado en rejistro de escribano público no comprendido en el art. que sigue; cada foja de contrato privado que no esprese cantidad determinada y las guias de ganado.

8.° Las escrituras de enajenacion de bienes, muebles, semovientes ó raices y de obligaciones á pagar cantidades de dinero en moneda corriente ó metálico, con hipoteca ó sin ella, llevarán agregado en el rejistro un sello correspondiente á la cantidad y término segun la escala del art. 1°; bajo la pena á los Escribanos establecida en el art. 21 en caso de omision. Los testimonios de las mismas se estenderán en papel del sello de tres pesos, y la primera foja de los testimonios de las hijuelas es el correspondiente á la cantidad y término segun la escala del mismo art. 1.°, y los subsiguientes en papel de tres pesos.

9.° Cuando los interesados lo pidiesen, los escribanos darán los boletos y certificados sobre los contratos que registraren en los protocolos ú archivos en papel del sello de tres pesos.

10. Las primeras fojas de los testimonios, boletos y contratos á que se refieren los arts. 8° y 9°, siendo de fecha anterior al 1° de Enero de 1862, se estenderán en papel del sello correspondiente á la cantidad y término, segun la escala del art. 1°, y las subsiguientes en papel del sello de tres pesos.

11. Corresponde al sello de treinta pesos los despachos ó titulos de promocion ó empleo y de habilitacion de edad, y las licencias anuales para cazar.

12. Corresponde al sello de cien pesos la carátula de los testamentos cerrados y la primera foja de los poderes para testar, las peticiones al Gobierno ó Jueces de 1.° Instancia para mensura de tierras al Sud del Rio Salado y en los Partidos situados sobre la linea de frontera con la Pampa, y las que se hicieren al Departamento Topográfico para delineaciones de terrenos situados en la ciudad fuera de la area comprendida entre las calles de Corrientes, Belgrano, Piedras, Esmeralda, Defensa y Julio; las solicitudes de esta clase relativas simplemente á la renovacion de puertas y ventanas en las mismas localidades, se estenderán en papel del sello de treinta pesos.

13. Corresponde al sello de doscientos pesos, las peticiones para mensura de tierras al Norte del Rio Salado y al Este de los Partidos fronterizos dentro de dicho Rio y toda copia de plano que se dé de oficio por el Departamento Topográfico.

14. Corresponde al sello de quinientos pesos, las peticiones para delineaciones de terrenos dentro de la área comprendida entre las calles mencionadas en el art. 12, y las peticiones para la remocion de puertas y ventanas en la misma área se estenderán en papel de cien pesos.

15. Los boletos de marcas nuevas se estenderán en el papel del sello de quinientos pesos, y los certificados ó testimonios, asi como las transferencias de marcas rejistradas en el de cien pesos.

16. Todo recibo ó cuenta de cualquier clase, podrá hacerse en papel comun, pero para presentarse en juicio á cualquiera autoridad deberá reponerse cada foja con el sello de tres pesos.

17. Las letras de cambio ó cualquier otro documento otorgado en la Provincia, para que tenga efecto fuera de ella, no podrán presentarse en juicio ni ante ninguna autoridad del pais sin reponerse el sello que corresponde con arreglo al articulo anterior.

18. El papel sellado será pagado por quien presente los documentos ú origine las actuaciones.

19. Los jueces y autoridades no podrán actuar en papel comun, con cargo de reposicion.

20. Ninguna autoridad ó empleado público dará curso á ninguna solicitud que no esté en papel sellado correspondiente, poniéndole la nota rubricada de corresponde, por quien deba diligenciar el asunto: igual nota pondrán los escribanos con referencia á la escritura que corresponda en los sellos que deban agregarse á ellos en los registros, segun lo establecido en el art. 8.°

21. Los interesados que otorguen, admitan ó presenten documentos en papel sellado de menos valor del que corresponde, ó en papel comun, pagarán cada uno la multa de diez tantos del valor del sello correspondiente. Los escribanos y oficiales públicos q' los estiendan, dilijencian ó admitan, pagarán la misma multa, por segunda vez sufrirán igual multa: y suspension de oficio ó empleo, á arbitrio del juez ó autoridad competente.

22. Cuando se suscitase duda sobre la clase del papel sellado que corresponde á un acto ó documento á verificarse ó verificado, la autoridad ante quien penda el asunto la decidirá, con audiencia verbal ó escrita del ministerio fiscal, y su decision será inapelable.

23. Podrá hacer sellar con el sello correspondiente, cualquier documento estendido en papel comun, á escepcion de los espresados en el art. 16, en el término de treinta dias de firmado en la Capital, y el de dos meses si fuere firmado en la campaña, bien entendido que no tendrán enmienda alguna en su fecha ó termino. Los documentos firmados fuera de la Provincia para tener efecto en ella, podrán ser sellados en cualquier época antes de su vencimiento, con el sello correspondiente á su valor, y para presentarse en juicio no estando sellado deberá reponerse el mismo sello.

24. En los tres primeros meses del año podrá cambiarse cualquier papel sellado que no estuviere escrito.

25. El papel sellado del año que se inutilice sin haber servido á las partes interesadas, podrá cambiarse por otro ú otros de igual valor, pagándose dos reales por sello.

26. En las actuaciones para obtener carta de pobreza, se usará de papel comun por el que la solicitare.

27. En los contratos en que se determina el pago mensual durante algun término, se graduará el papel sellado por la mitad del importe total de las mensualidades durante el término del contrato.

28. Esta ley será revisada cada año.

29. Comuniquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

NORBERTO DE LA RIESTRA,
Ramon Udaeta.
Secretario.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1863.

Cúmplase, acúsese recibo, comuniquese, publiquese é insértese en el Rejistro Oficial.

SAAVEDRA
LUIS L. DOMINGUEZ.

Dios guarde á V. S
LUIS L. DOMINGUEZ.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1863.

Siendo necesario proveer la Fiscalia General, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Queda nombrado Fiscal Jeneral de Gobierno el Dr. D. Pablo Cárdenas.

Art. 2.° Comuniquese á quienes corresponde, publiquese y dése al Registro Oficial.

SAAVEDRA.
MARIANO ACOSTA.

SECCION COMERCIAL.

Precios corrientes del metálico.

Mayo 20—A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas.	8408	
Ventas al contado, primer precio . .	442	
Siguientes	442	440
Ultimo al contado.	440 1[2	

La Bolsa.

Las onzas tuvieron ayer una ligera reaccion sobre los precios del dia anterior.

Empezaron á $ 442, y despues de varias alternativas cerraron á las 2 de la tarde á $ 440 1[2.

Se vendieron 8,408 onzas entre el contado y los plazos, haciendose estos con poca diferencia de las ventas al contado.

He aqui el detalle de las operaciones del dia:

Al contado, 2,508 onzas de $ 442 á 440 y 440 1[2.
Para hoy, 200 id á 440 1[2.
Id el 23, 2,300 id de 441 1[2 á 442 y 440 1[2.
Id el 27, 200 id á 439 1[2.
Id el 31, 2,800 id de 441 1[2 á 439 1[2.
Id el 30 de Junio, 400 id á 436.

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á $ 440 1[2 y 441, quedando vendedores á este último precio á las 4 de la tarde.

Se han hecho ayer algunas operaciones de cambio sobre Inglaterra á 66 1[2 chs.

No sabemos se hayan efectuado transacciones sobre otras plazas estrangeras.

FRUTOS.

En estos dias se han vendido 500 tons. cenizas á 11 1[2 ps. fts.

En las plazas y depósitos se han arreglado los siguientes negocios:

1,200 @ lana mestiza fina á $ 97.
600 id id id id á 96.
150 id id id id á 91.
300 id id id id á 90.
3,000 id id id buena á 85.
140 id id id id á 84.
500 id id id regular á 79.
300 id id buena mezcla á 75.
150 cueros vacunos buena mezcla á 122.
200 id id mezcla á 116.
400 qq. garra de hojal envenenada y enfardada á 60.

Se ha hablado ayer en la Bolsa de un negocio de cueros americanos, pero no conocemos el fundamento de este rumor.

Se han vendido ademas 25 chiguas cerda de Corrientes á 29 ℔ y 6 id de Córdoba á 33 ℔.

Se han vendido 400 cueros españoles de campo y matadero á 40 ℔.

FLETES.

Se han fletado los siguientes buques:

Bergantin Inglés «Silver Cloud» á cargar en puerto para Nueva York, á 9 ps. fts. por fardo, 7[8 ct. por cueros secos y 5 p $.

Bergantin belga «De Ruyter» á cargar en puerto para Amberes, á 25 chls. por fardos, 57 1[2 id por cueros secos y 5 p $.

Barca Inglesa «Witch of the Tyne» á cargar en el Uruguay cueros salados y sebo por órdenes para Inglaterra á 40 chls. y 5 p $.

DESPACHO DE ADUANA

Efectos franceses y alemanes.

Ashworth: 2 cajones zarazas.
Brownell: 1 id pellones, 2 id género de vestidos.
Barbour: 2 id pañuelos, 1 id medias.
Barber: 3 id zarazas.
Carlisle: 2 id muestras de zarazas.
Bates: 3 id bordados, 1 id zapatos de señora.
Duguid: 3 id mantas chilenas y pampas.
Drabble: 2 id muestras de pellones.
Getting: 2 id pañuelos, 3 id lona de catre, 6 id género de vestidos.
Isaac: 4 id chaquetones de paño, 3 id paño negro, 2 id piloto, 3 id capotes de paño, 2 id bornuses, 3 id sombreros de paja, 4 id camisas de Crimea, 2 id id pechera de hilo, 3 id calzones de paño.
Keen: 1 id medias.
Lumb: 10 id zarazas.
Milligam: 1 id género de vestidos, 1 id lona de catre.
Thompson: 1 id medias id, 1 id bayeta.

Mercería.

Jaegligi y Diavet: 1 cajon relojes de oro.
Bancora: 1 id hilo de zapatero, 1 id presillas para botines.
Luis Rocca: 17 cajones sillas y banquitos.
Passman: 5 id cintas para ribetes.
Brandt y Sohn: 2 id cuerdas para guitarra.
Shaw Barber: 2 id estuches de navajas de barba, corta-plumas, bolas de billar.
Klappemba h: 2 id hilo de zapatero.
Astoul: 1 id látigos, cepillos, riendas, tijeras, guardamonas, etc.
Bayley: 1 id trencilla para ruedo, cordon, hilo de ovillo, tinta de marcar, boas.
Boie hnos.: 10 cajones agua de colonia.
Bieber: 198 id vidrios.
Passman: 1 cajon sillas, 3 id acero de miriñaques.
Rosenthal: 240 cajones vidrios.
Shauffler: 1 id botones para chaleco, 3 idem acordeones.

MARÍTIMA.

ULTRAMAR DIA 20.

A la vista—Una barca americana y una fragata.

CABOTAJE—Dia 20.

Islas, lanchon «Clavel»; á Manuel Ariza—500 arrobas papas.

La Paz y Zárate, goleta «Trinidad»; á Manuel Ariza—50 piezas madera; á Luis M. Soler, 120 fanegas maiz; á Cornelio Saavedra, 150 docenas cueros lanares; á B. Iturraspe, 308 cueros vacunos secos, 2 chiguas y 2 bolsas cerda, 12 chiguas lana.

Gualeguaychú, goleta «General Garibaldi»; á Jaime Cateura, 4 barriles salchichon, á la órden, 4 bolsas cerda, 463 cueros vacunos, 13 id becerros, 535 cueros vacunos, 2,450 astas, 400 libras cueros de nútria, 187 libras plumas de avestruz, 23 cueros lanares, 581 libras cerda, 572 id lana.

Zárate, queche «Chanuga»; á Lavezzari y ca., 110 fanegas maiz.

Uruguay, zumaca «Cármen»; á Lavezzari y ca.—100 carradas leña, 130 cueros lanares, 436 id vacunos salados.

CERRARON REJISTRO—Dia 19.

Isla de Cuba, bergantin español «Palkoa»; por N. Martinez é hijos—con 6,000 quintales carne tasajo, 64 cueros vacunos secos.

Burdeos, barca francesa «Africaine»; por L. Sagory—con 33 fardos cerda, 299 id cueros lanares, 428 id y 77 chiguas lana, 1 cajon mercancias, 40 toneladas piedras.

SALIDAS—Dia 20.

Inglaterra, bergantin goleta holandes «Maria Johanna».

España, bergantin español «Nuevo Centinela» Dia 20.

Havre, fragata francesa «Georgina».

Rosario, vapor inglés «Esmeralda».

Inglaterra, bergantin goleta americano «Fanngi».

Burdeos, barca francesa «Africaine».

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Causas para verse en él, en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL.

SEÑORES JUECES.

Jueves 21.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia, menos el Sr. Alsina—Bernal y Cárrega con el Poder Ejecutivo, sobre devolucion del vapor «Corrientes»—Apelacion—Abogado, Dr. Torres—Procurador, Ballestero.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—Da. Josefa Gonzalez de Sauvidet con D. Julian Luengo, sobre mejor derecho á un terreno de propiedad pública—Apelacion en relacion—Abogado, el Dr. Navarro Viola—Procurador, Villafañe.

Sres. Pica, Salas, Somellera, Cárcova—Los menores hijos naturales de D. Francisco Amorim con el Ajente Fiscal, sobre alimentos—Apelacion—Abogados, Dres. Rayce y Cárdenas (D. Pablo)—Procurador, Doyhenard.

Juez Semanero, el *Sr. Cárcova.*
Idem civil de semana, el *Dr. Eguia.*
Escribano de semana, el *Sr. Calleja.*

SALA DE LO CRIMINAL Y DE LO MERCANTIL EL PRESENTE MES.

Jueves 21.

Todos los Sres. del Superior Tribunal, menos el Sr. Alsina—Bernal y Cárrega con el Poder Ejecutivo, sobre devolucion del vapor «Corrientes»—Apelacion—Abogado, el Dr. Torres—Procurador Ballestero.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia—Fa. Josefá Gonzalez de Sauerdet, con D. Julian Luengo, sobre mejor derecho á un terreno de propiedad pública—Apelacion en relacion—Abogado, el Dr. Navarro Viola—Procurador, Villafañe.

Juez Semanero—*Sr. Medina.*

Id del Crímen de semana—
Dr. D. Jacinto Cárdenas.

Defensor de pobres en lo criminal—
Dr. D. José Miguel Guastavino.

Procurador de idem—*Silva.*

Escribano, *Miliavaca.*

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE LA VICTORIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPANOLA

2ª 3ª 4ª y 5ª FUNCION DEL 2° ABONO

Para los dias 23, 24, 25 y 26 de Mayo de 1863.

Sábado 23.

Se pondrá en escena el aplaudido drama:

¡FLOR DE UNDIA!

Dirigido por el Sr. G. Delgado.

Dando fin con la peti-pieza:

LOS QUID-PRO-CUOS.

Domingo 24.

Se ejecutará el drama en 4 actos.

ESPINAS DE UNA FLOR.

Y la peti-pieza:

MAL DE OJO.

Lúnes 25.

Despues de cantado el Himno Nacional, se pondrá en escena la aplaudida comedia:

LO POSITIVO.

Terminando con la Tonadilla:

EL TRIPILI.

Mártes 26.

El gran drama:

LA PRIMERA PIEDRA.

Concluyendo con la peti-pieza:

RETASCON BARBERO Y COMADRON.

BOUFFES PARISIENS

Vendredi 22 Mai 1863.

LA PARTIE DE PIQUET.

Comédie en un acte; mélée de Chant

L'OMELETTE ÁLA FOLLEMBUCHE.

Opérette bouffe en un acte á grand spectacle

LE MOULIN Á PAROLES

Vaudeville en un acte

CONNAISSEZ-VOUS MA JEANNETTE?

Chansonnette comique par M. D'Hote.

A 7h. 1[2.

NOTA.—Trés incessamment LA GRACE DE DIEU.

CATALOGO DE LA LIBRERIA DE BERNHEIM Y BONEO.

147.—PERÚ—147.

A SIETE PESOS m/c EL TOMO.

Souvestre.

Confection d'un ouvrier.
Mikael.
Les anges foyer.
Histoires d'autrefois.
Souvenirs d'un vieillard.
Chroniques de la mer.
En famille.
L'homme et l'argent.
Les péchés de jeunesse.
Le monde tel qu'il sera.
Au coin du feu.
Les réprouvés et les élus.
Les soirées de Meudon.
Riche et pauvre.
L'echelle des femmes.
Théátre de la jeunesse.
La lune de miel.
En quarantaine.
Les drames parisiens.
Un philosophe sur les toits.
Scénes de la vie intime.
La goutte d'eau.
Trois femmes.

Léon Gozlan.

Les chateaux de France.
Le notaire de Chantilly.
Histoire de 130 femmes.
La comédie et les comédiens.
La famille Lambert.
Le baril de poudre d'or
Les nuits du pére Lachaise.
Les émotions de Polydore Marasquin.
Le dragon rouge.

Henry Murger.

Propos de ville et de théátre.
Madame Olympe.
Le pays latin.
Les vacances de Camille.
Les buveurs d'eau.
Scénes de campagne.
Le dernier rendez-vous.
Le sabot rouge.
Le roman de toutes les femmes.
Scénes de la vie Bohéme.

Stendhal.

Le rouge et le noir.
De l'amour.
La Chartreuse de Parme.

Bernard.

Le gentilhomme campagnard.
Un beau-pére.

Xavier Aymard.

Le trone d'argent.
Les femmes du nouveau monde.
Aventuriers et corsaires.
Le roy des tropiques.
Les peaux noires.

Carbon de luz Id de cocina, piedra de vereda; se venden á precios acomodados, en el corralon calle de Corrientes N. 160.
n278 m21-15p.

Alfalfa Muy barata por tonelada y por fardo á 60 $; calle Belgrano núm. 198.
n279 m21-30p.

Para Génova La muy velera y acreditada barca italiana «Carlotta», su capitan el Sr. S. Preve, saldrá el 1.° del mes de Junio próximo. Para tomar pasage ocúrrase á sus consignatarios Sres. Fratelli Piaggio, calle de Reconquista núm. 115. n271 m21-10p

LA AMAZONA.

Especialidad de ropa de niños, calle del Perú núm. 11. En el taller de esta casa se necesitan buenas costureras como para trabajar en sus casas, y tambien de ropa blanca.
n272 m20-15p

Se vende Ó se alquila una chacra en la Tablada Vieja, con inventario y 90 cabezas de ganado vacuno. Para tratar ocúrrase calle Suipacha núm. 75. n274 m21-3p

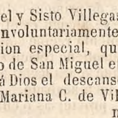

Jacinto, Miguel y Sisto Villegas ruegan á sus amigos, que involuntariamente no hubieren recibido invitacion especial, quieran acompañarlos al Templo de San Miguel el Sábado á las 10 1[2, á pedir á Dios el descanso eterno de su Sra. madre Da. Mariana C. de Villegas.
n282 m21-3p.

REMATES

Por Cárlos Ristorini.

Jueves 21—De un surtido general de efectos de tienda y merceria.

Viernes 22—De muchos muebles, alfombra de tripe para sala, 3 pianos, sofaes, sillas, cómodas, etc. En venta particular 6 ventanas de cedro nuevas. En su casa calle Victoria núm. 191. n280 m21-1p

En la calle de las Piedras No. 102, ó en la zapatería calle Potosí núm. 160, darán razon de una persona que necesita un dependiente para llevar los libros y cuidar de la administracion de un periódico «Español Imparcial» que empezará á salir el 1.° del mes que viene. Es escusado se presente nadie sino es inteligente y delicado. n273 m21-3p

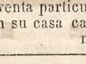

El Rector de la Universidad y el Presidente del Departamento Topografico, deseosos de tributar un humilde respeto á la memoria del finado Sr. D. **Octavio Fabricio Mossotti**, que ha fallecido en Pisa el dia 20 de Marzo último; invitan á los discipulos, amigos y demas apreciadores del mérito del antiguo profesor de la Universidad de Buenos Aires y miembro de su Departamento Topografico, á oir una misa de requiem que se dirá por el bien de su alma el dia 27 del corriente á las 10 de la mañana en el Templo de San Ignacio; oficiando el Sr. Secretario de su Señoria Ilustrisima, Catedrático de la Universidad, Canónigo Dignidad Dr. D. Federico Aneiros. n277 m21-7p.

REMATES.

Mariano Billinghurst.

En su casa calle de Potosí núm. 70.

De 300 plantas y arbustos para jardin, procedentes del establecimiento de horticultura del Sr. D. Antonio J. Almeyra.

El Viérnes 22 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, las siguientes plantas:

Wellingtonia, gigantea cedro, deodora, hibiscu, synacuns; especiosa flor punzó doble, camelias con botones, magnolias, glisinias, tideas, cinevarias, primaveras de la China, lupatanura, tinctarum, chliantes, punicens, bújeres, una gran variedad de cactus, lucaliptus, rosa, sincuris, rosales, yeranumo, bananero, camia indica, amarylis fomnosirima, las novedades de cresomsemam Cauret-tuo, manzanos de jardin, asalea, pino exelsa, chañar, jazmines variados, bramelias id id, 5000 cebollas de flores de distintas clases, algunas colecciones de semillas. Todas estas plantas son aclimatadas en el pais y las que no tengan flor, se enseñarán los dijujos garantiendolas.

Por el mismo.

En su casa calle Potosi núm. 70, de los preciosos objetos de arte en mármol, alabastro y ajata.

El miércoles 27 y jueves 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, todo el ramanente de esta factura de preciosos y delicados objetos de adorno de mármol, alabastro y agata que no pudo concluirse por causa del mal tiempo, y los que estarán á la vista del público. Merecen inspeccionarlo.

Por el mismo.

De 70 carneros y 65 ovejas de la raza Negrette, recien introducidos por el bergantin hanoveriano «Johane» procedente de Altona, á la consignacion de los Sres. Jorge Riak y ca.

En la Barraca de los Sres. Ruiz y ca. Rivadavia núm. 576.

El Miércoles 20 y Juéves 21 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado:

65 ovejas de la raza Negrette.
70 carneros padres id.

Los mismos que pueden inspeccionarse en la Barraca designada antes del dia del remate.

Por el mismo.

En la casa habitacion calle de Florida 285.

El Viernes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles y demas menaje de dicha casa que estará á la vista entre las que hay 4 piedras de pizarra amarilla para tapa, 1 mesa de luz, y algunas plantas de jardin.

Por el mismo.

En el pueblo de Meron, de los terrenos pertenecientes al Sr. D. Cerapio Villegas, á una cuadra y media de la plaza, donde estará la tienda de campaña y la bandera—En lotes.

El Domingo 31 del corriente á las 12 en punto del dia, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

9 lotes de 10 varas de frente por 50 de fondo calle del General Alvear, esquina Constitucion, 4 id de 10 varas de frente por 50 de fondo, 9 id de 10 id por 50 de fondo á la misma calle. Estos lotes se venderán dando la accion á uno ó mas segun convenga en el acto del remate.

Por Thomas Gowland.

En su casa calle de la Defensa núm. 114, esclusivamente por cuenta del Sr. D. Leon J. Isaac.

El Jueves 21 y viérnes 22 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura con plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta.

Un grande y variado surtido de efectos ingleses y franceses propios para la estacion recientemente introducidos y cuyo pormenor es lo siguiente:

Para tenderos—Genero de vestido, cortes de vestido bordados y guarnecidos de última moda, chales y pañuelos de taparse de varias clases, chales de merino bordodos muy variados y de mucho gusto, tapados y manteletas para señora, de casimir y seda de última novedad, batas y garibaldinas de seda y merino para señoras, camisolines, cuellos, y mangos bordados, tiras y randas bordadas, de muchas clases, corses, terciopelo negro, miriñaques, vestidos para chicos.

Para roperos y sastres—Paños de piloto y castor de varias clases, id para poncho, id negros, finos y entre finos, chalecos de terciopelo, camisas de la crimea, varios surtidos, género de lana psra id, calzoncillos de algodon, y un surtido general de ropa hecha, consistiendo de chaquetones, sacos, purletists, bukingams, pantalones etc. etc.

Para merceros—Gorras de cambrai bordadas id de punto de lana, polainas de id, gorras de paño para hombre y niños, sombreros guarnecidos de muchas clases, paraguas de seda ingleses, batas de casimir para chicos, puños para señora, encajes, flecos de seda, adornos de cabeza y otros articulos que no se detallan por su mucha estencion.

Los efectos para ropero se venderá al segundo dia.

Por el mismo.

De efectos, en la casa de comercio de los Sres. Vallet hnos. y ca., calle Rivadavia 230.

El Miércoles 27, Jueves 28 y Viernes 29 del corriente á las 11, se rematará á la mejor postura, con plazos y condiciones que se estipularán, un grande y variado surtido de efectos propios para la estacion, cuyo pormenor es como sigue:

Gran surtido casimires para pantalones y levitas, paños castores de varias clases, id paños negros y de colores, capas de paño para señoras y niñas, zuavos de paño y terciopelo escoseses, id lana para vestidos, merinos de colores, id negros de varias clases, terciopelos negros y de colores, damasco de lana y seda, id de pura lana, pelo de cabra, para vestidos, pequines negros y de colores, paletós para hombres, vestidos de seda de varias clases, vestidos de bautismo, ajuares completos, tiras bordadas de varias clases, pañuelos de lana escoseses, pañuelos chales de cachemir, muselina de lana negra y de colores, camisas pechera de hilo, y de hilo lisas y bordadas, género de algodon y lana para pantalones, cachené de varias clases, fulares de seda, merinos pintados, pañuelos de merino negros y de colores, casimires negros, cortes de chaleco de lana y de seda, frasadas de lana, tartanes, franela blanca, camisetas de franela de varias clases, camisetas Monte-Cristo y blancas, corbatas de seda, calzoncillos de hilo, camisas de hilo y de algodon para señora, pañuelos de merino bordados, orleans para vestidos, botines y muselinas bordadas.

Mercería—Corsés de varias clases, broches, agua de colonia, vinagre aromático, miriñaques, mangas de lana, polainas de paño y de crochet, extractos, borlas para ponchos, broches de lana, peinetas de carey y de imitacion, guantes de castor para señora y niña, papel de carta oficio, sombreros aterciopelados de castor y de varias otras clases, gorritas de terciopelo y paño para niños, un gran surtido de botines de becerro, cuero de lobo y charol, y cabritilla para señora y niñas y para hombre, elásticos para botines, cintas de varias clases para gorras y adornos etc. etc.

Por Federico Silva.

En su casa Potosí núm. 121, de muebles nuevos y usados alfombras adornos.

El Juéves 21 del corriente á las 11 de la mañana, se procederá á venderse á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles cuyo detalle es el siguiente:

1 rica cama de caoba para matrimonio otomana, 1 ropero de id, 1 aparador de id con piedra y espejo, 4 cómodas de id alemanas, 3 labatorios de id con piedra mármol y espejo, 2 aparadores de guindo, 2 mesas de caoba con piedra ovaladas para centro de sala, 1 mesa redonda toda de mármol, 2 magnificas estátuas de mármol de gran mérito, 1 camita de caoba francesa para una persona, 1 cama matrimonial de guindo, 4 id para una persona de fierro, 3 perchas, 2 rinconeras, 2 mesitas de la India con incrustation de nácar, 4 mesitas de noche con piedra de mármol, 1 piano francés para estudio, 6 dnas. sillas norte americanas esterilla, 12 id incluso dos de brazos alemanas, 2 sofaes de caoba forro de crin, 3 confidentes de id, 6 mesas cuadrilongas y redondas con piedra de mármol, 1 alfombra de tripe rizads, 2 mesas escritorio de caoba, 1 cómoda de caoba con piedra de marmol, 2 sillones forro de damasco, 2 id de esterillas, 20 cuadros litografiados con marcos dorados, 1 colchon elástico, prensa de copiar, floreros, palanganas, jarros, vasos, botellas.

Por el mismo.

En su casa Potosí núm. 121, á plazos, articulos de tienda y merceria por órden de una casa introductora.

El Viérnes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá precisamente á la mas alta postura á plazos y condiciones que se estipularán en el acto del remate, un lindo surtido de articulos ingleses, franceses y alemanes por órden de una casa introductora, cuyo pormenor es el siguiente:

Zarazas francesas y inglesas de diversas clases, bramantes finos y ordinarios, lienzos dobles y sencillos, id doble ancho, listado, lienzo gris, bombasí de colores, franela blanca y amarilla, piel de lobo, paño piloto, infinidad de clases de géneros para vestidos, ricos castores, casimires finos para la estacion, gambronas, casinetas, capitas de punto de lana para niños, ponchos de vicuña, pañueleria de seda, id de algodon, genero de id para sabanas, lustrina, paños para ponchos, finos y ordinarios, paños rayados, camisas de algodon, id con vista de hilo, id á la crimea, miriñaques de 10 á 50 aros de varias clases, acero para id, muñecas, aceites, estractos, sombreros de paño, id de castor muy finos, id de felpa, cintas de seda, servilletas, uso doméstico, madapolán, hilo de carretel, id de ovillo, peinetas de carey, id imitacion, cordon, guarniciones, espejitos, coleta negra, velitos y mantitas de guipiur, pañuelos de filet, frazadas, cortes de chaleco, calzoncillos de punto, id de hilo, camisetas rayadas, medias para hombre señora y niño, mantas imitacion, tiras bordadas, corbatas de seda, toallas capas de paño, para señora, camisas de zaraza, bayetas etc. y otros articulos que se suprimen por su estencion.

POR BENJAMIN NAZAR Y Cª

De una partida de té negro y perla, en su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Jueves 21 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura con plazos y condiciones que se estipularán.

1 partida té negro y perla.

Por el mismo.

De articulos de almacen, en su casa calle de la Victoria núm. 154.

El Jueves 21 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura con los plazos de cossumbre lo siguiente:

30 pipas vino tinto de superior clase, 80 bultos yerba micionera fresca, 20 barricas azúcar refinada, 100 cuñetes aceitunas, 50 damajuanas anis, 20 id caña, 20 id ginebra, 50 frasqueras id, 10 barricas cerveza, 20 latas dulce, 10 id chocolate, 50 cajones coñac, 2 fardos piola, 5 mil cigarros, 4 cajones quesos de flandes, 6 cajones té, 6 cascos coñac, 10 rollos tabaco negro, 30 cajones almidon, 10 id mostaza, 50 resmas papel, 40 cajones orejones y otros articulos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo, 14 fardos tabaco paraguayo hoja fuerte.

Por José Marques.

En la calle del Paraguay esquina á la de Montevideo.

De 7 lotes de terrenos, á la mas alta oferta.

El Viernes 22 del corriente, de 1 á 2 de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes lotes cuyo por menor es el siguiente:

No. 1—8 varas de frente á la calle del Paraguay y por 29 de fondo.
2—8 id de id á la del Paraguay 29 de id.
3—8 id de id á la del Paraguay 29 de id.
4—9 varas de frente haciendo esquina á la de Montevideo por 29 de id.
5—8 id de id á la calle de Montevideo por 33 de id.
6—8 id de id á la de id por 33 id.
7—8 id de id á la de id por 33 id.

Estos terrenos son de bastante utilidad para las personas que deseen poseer un lindo terreno por poca cantidad. El remate se efectuará infaliblemente el dia y hora indicada, donde estará la bandera. Por mas pormenores ocurran á casa del rematador Defensa 139.

POR M. BONORINO.

En su casa calle de la Defensa núm. 177, de articulos de almacen.

El Viernes 22 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura un variado surtido de articulos de almacen, cuyo pormenor se publicará en oportunidad.

Por el mismo.

En la casa havitacion del Sr. D. Juan Bertarelli, calle Perú núm. 92.

El Juéves 21 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura y dinero de contado, todo el menaje del espresado Sr. por haberse ausentado del pais.

Sala—1 juego de sala compuesto de 10 sillas, 2 sillones, 1 sofá de jacarandá forrado en damasco carmesi, 1 mesa de sala labrada con mármol, 1 piano nuevo inglés, 2 lámparas de porcelana, 2 cuadros de costumbres marco dorado 1 id Victor-Manuel, 6 estatuas de alabastro Garibaldi, 1 almohadon para sofá, 1 alfombrado de tripe, 4 cortinas de ventanas con sus útiles, 2 taburetes etc.

Dormitorio—1 cama de fierro con todos sus útiles, 1 id mas chica con armadores, 1 mesa de noche con piedra marmol, 10 sillas 2 sillones, 1 amaca de caoba, 1 sillon forro de marroquin, 2 sillas de costura con nacar, 1 percha de caoba de columna, 1 cómoda y tocador con espejo grande, 1 labatorio con piedra y cervicio completo, 1 ropero de caoba, alfombrado, cordones, 2 salivaderas, 2 cuadros marco dorado la Virgen y el Crucifijo, 1 bastidor para bordar, 1 rebervero, 2 espejos.

Otro—1 escritorio, 1 cómoda de caoba, 1 labatorio de id con útiles de porcelana, 1 mesa de noche con piedra, 1 cama de fierro de Génova completa, alfombrado, 1 virgen marco dorado, 1 toilet con espejo, 6 sillas chiavari negras, 1 reloj de sobremesa con campana de cristal, 2 paisajes, 1 buque, 2 camas de fierro para niños cortinas etc.

Piezas—12 sillas, 2 sillones, 1 sofá chiavari blanco, 12 id id, 1 sofá, 2 sillones, 1 marqueza de caoba con armadores, 1 lavatorio de fierro, 1 baño de lluvia, 1 id para niños, calentador, útiles etc., 1 mesa de pino, 4 sillas de caoba, 1 ropero de pino, 1 alfombra de tripe, 1 tinaja, 1 bomba para sacar agua.

Comedor—1 mesa de comedor de caoba de abanico, 1 aparador de caoba con piedra, 2 id chicos de pino, 9 sillas, 2 id para niños, servicio de porcelana dorada para mesa, cristaleria, bandejas, platina etc. etc.

Cosina—1 cocina económica superior, 1 bateria de cobre, morteros de marmol, aparador, lámparas etc., y otra porcion de útiles de familia.

POR AGOTE É IMBERT.

De muebles, en su casa calle Victoria 197 y 199.

El Jueves 21 del corriente á las 11 en punto, se rematarán los siguientes muebles:

11 camas francesas pintadas y de mucho gusto, 6 camas de fierro, una otomana de jacarandá macis, alemana, una mesa de la India del centro, 2 roperos de pino, varios confidentes de crin y marroquin, 4 sillones de amaca y esterilla, uno id crin, 12 sillas caoba forrados en crin, un rico piano orizontal con su correspondiente banquito, un magnifico espejo, 12 sillas americanas esterilla, 12 id inferiores, una hermosa cómoda con tocador, 12 costureros franceses de caoba, 12 id mas finos, un escritorio con 15 cajones, otro id mas chico, lámparas de kerosene para sala y dormitorio, un juego de vidrieras para tienda ú otro negocio, 12 mesas de la India redondas y ovaladas, un necesario completo para hombre, dameros, pezones, 2 pezones cristales y porcion de adornos y objetos de todas clases que estará á la vista.

Por el mismo.

De articulos de almacen loza y cristales, en su casa calle de la Victoria Nos. 197 y 199.

El Viernes 22 á las 11 en punto, se han de vender los siguientes articulos.

15 bordalesas vino burdeos, 40 barriles coñac superior, 20 barricas refinada, 8 pipas caña, 100 cajones coñac frances, 80 frasqueras ginebra, 55 cajones almidon americano, 20 barricas cerveza inglesa, 20 id jabon del pais marca estrella, 60 cajones vino burdeos, 10 id fósforos de 25 gruesas, 100 id cohetes, 11 id loza con un servicio completo para mesa cada uno 80 damajuanas anis, 75 de anisado, algunos cajones cristales y otros articulos que estarán á la vista.

Por el mismo.

De una hermosa y pintoresca casa, situada calle de Corrientes entre Rio-Bamba y Ayacucho, con frente al Norte y por donde transita el ferro-carril. La bandera se hallará en la indicada casa el dia del remate.

El Jueves 28 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta infaliblemente á la mejor postura y por órden terminante de la dueña. La casa es compuesta de 18 3[4 varas de frente al Norte y 67 de fondo, 6 piezas de material con cielo-raso y papel, un hermosísimo jardin ocupando hasta el fondo del terreno y con plantas esquisitas, injertos, parras, glorieta y demas.

Para mas informes se puede ocurrir á casa de los rematadores 197 y 199.

Por el mismo.

De órden del Tribunal de Comercio, de dos fincas pertenecientes al concurso de D. Pedro L. Martinez, en la calle del Comercio núm. 275 y 277.

El Miércoles 27 del corriente á la 1 del dia, se venderán infablemente las dos referidas fincas, edificadas en terreno de 9 3[4 varas de frente por 15 3[4 de fondo, construidas sólidamente con maderas de quebracho, tres piezas cada una, cocina, pozo letrina, etc. Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á casa de los rematades Victoria 199.

Por Carlos Ristorini.

De un gran surtido de efectos de tienda y mercería. En su casa calle Victoria núm. 191.

El Juéves 21 del corriente, á las 11 en punto, dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado, de todos los siguientes articulos.

Paños finos y casimires en piezas y en cortes, zarazas, bramantes diferentes marcas, gambronas, corderoy, bombasí de colores, id blancos, franela de colores, pañuelos de rebozo, id de lana, id razo de lana, merino negro, un surtido de camisas de hilo, ponchos vicuña, tartanes, camisetas de lana, cazoncillos de punto, camisetas á la Crimea, camisas de algodon blancas, id Monte-Cristo, ponchos de paño chaquetones, uso domestico, pañuelos de seda para las manos, id algodon blancos y de colores, id hilo blancos y con guarda, ropa hecha, calzado, lienzo tablon, miriñaques, un surtido general de articulos de merceria que por su mucha estension no se publica, batas de lana, frazadas y otra porcion de articulos que estarán á la vista.

NOTA—Los remates de muebles tendrán lugar todos los mártes y viérnes, asi como los de tienda los Juéves.

Por el mismo.

De muebles y alhajas, en su casa calle Victoria núm. 191.

El viernes 22 á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todos los siguientes muebles.

Un lindo aparador de caoba con piedra y espejo, uno mesa del centro, 1 id de comedor para 18 personas, 1 rico ropero de caoba con espejo, 2 camas de caoba alemanas con colchones elásticos para una persona de caoba, 1 id camera, 1 alfombra de tripe, 2 mesas de arrimo de caoba, 1 piano de caoba orizontal, 1 id perpendicular, sofaes y confidentes de caoba y crin, sillones de tafilete, id de amaca de caoba y esterilla, cómodas de caoba, id con piedra, 1 ropero de caoba con muy poco uso, sillas para niños, id norte americanas, id de caoba talladas, id madera, id de guindo, puestas y ventanas, cuadros, adornos, alfombras, lamparas, 2 aparadorsitos de cedro, 2 sillones forrados en crin, 2 marquesas de pino. id de caoba, y otra porcion de muebles de uso que estarán á la vista.

Alhajas, relojes de oro con cadena, id de plata, aderesos, sortijas, cadenas de oro largas, mates, relicarios, brazaletes, relejes de señora, etc. eet.

NOTA—Los remates de muebles tendrán lugar todos los mártes y viérnes, asi como los de tienda los jueves.

BALBIN Y PLOWES.

De la hermosa barraca conocida por de Arribalzaga, sita en la calle del Perú Nos. 355 al 365.

El Viernes 22 del corriente á las 11 en punto y dinero de contado, se rematará la hermosa barraca arriba designada, edificada en terreno de 46 1[2 varas de frente por 70 de fondo comprendiendo el edificio 5 casitas y barracas con dos espaciosos almacenes y casa habitable.

Todo el edificio está arrendado y produce una buena renta.

Zarazas finas para camisas, lienzos listados, bombasi labrado, géneros de pantalon, paño negro fino, id azul de piloto, frazadas surtidas de tamaños, sombreros aterciopelados, id de castor, frazadas de algodon, camisas de varias clases, camisetas de algodon, camisetas de lana, id de algodon, calzoncillos, pañuelos foulares, id de hilo, id de algodon, id de rebozo de varias clases, géneros para vestidos, alemanesco, tohallas de hilo, un surtido general de boas, pellones ingleses, cinta de seda, terciopelo, cortes de chaleco, merinos, calzado y muchos otros articulos.

Por cuenta de seguros—3 fardos lienzo.

Por el mismo

De una linda casa.

El Viernes 22 del corriente á las 2 de la tarde en punto y dinero de contado se rematará la preciosa casa sita en la calle de las Artes núm. 326, compuesta de 8 piezas empapeladas con pisos de tabla, tiranteria de urunday, puertas y ventanas esteriores de cedro construida á la moderna.

Por el mismo.

En su casa calle de la Victoria núm. 202, por cuenta de los Sres. Barbour Barclay y ca.

El Jueves 21 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán se rematará el surtido de efectos ingleses que á continuacion se detalla.

Vestidos de merino para niños, id para señoras, capas, pañuelos de reboso, genero para vestidos, coco rosado, id de colores, coleta negra, pellones, medias varias clases, paños de poncho, id angostos, pañuelos de seda, id de cambray de seda, orleans, uso doméstico, madapolan, frazadas de lana, pañuelos de algodon para manos. y otra porcion mas de articulos.

Ropa hecha—Un surtido general de chaponas, pantalones y chalecos de paño y casimir.

Para librero—Papel de oficio.

Por Adolfo L. Arriola.

En su casa calle de la Defensa núm. 74, de muebles nuevos y usados.

El Viernes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura una porcion de muebles nuevos y usados, cuyo pormenor es el siguiente:

Una mesa ovalada con piedra mármol, una cómoda de caoba con id id, una mesa de comedor de álas como para 12 cubiertos, un piano usado, sofaes de crin, id de marroquin, confidentes id, una cómoda de caoba con tocador, una mesa de escritorio, sillones de amaca de varias clases, sillas de caoba, id de madera norte-americanas, id de esterilla id, id de guindo, espejos varios tamaños, tocadorcitos de caoba, perchas para colgar ropa, sillones de marroquin, cujas de fierro varios tamaños, marquesas de caoba cameras, id de una persona, sillas altas de madera para niñas, roperos imitacion roble, id de pino, mesitas redondas con piedra mármol, id de otras clases, cómodas de caoba, id de pino, aparadores id, paño pintado para alfombra, mesas de pino, estufas de fierro, un escritorio grande como para casa de comercio, floreros de porcelana, id de cristal, adornos para mesas, rinconeras de cuentas, cuadros, un lavatorio de caoba con piedra mármol, id de otras clases, y otra porcion de muebles que estarán á la vista.

6 arañas de bronce para gas de 3, 4 y 6 luces.

Por D. Cedeyra y ca.

En su casa calle de Rivadavia Nos. 243 y 245.

El Jueves 21 y Viernes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una infinidad de articulos de tienda y merceria, cuyo pormenor se omite por su mucha estencion, pero que estará á la vista.

Por el mismo.

En su casa calle de Rivadavia Nos. 243 y 245.

El Sábado 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, una partida de alhajas, cuyo pormenor es el siguiente:

Relojes de oro, id plata dorada, id de plata, aderezos y medios aderezos de oro con piedras y sin ellas, rosetas con brillantes, id con diamantes, anillos con id id, cajas de rosetas, cajas de anillos con 12, 24 y 36 cada una, cadenas de oro largas, id cortas, collares de coral, cruces de oro, mates de plata, botones de oro, alfileres de id para la corbata, relojes de madera, id de fierro, y otras alhajas que estarán á la vista.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm. 74, de articulos de almacen.

El Juéves 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, una porcion de articulos de este ramo, cuyo pormenor es el siguiente:

Azúcar refinada, quesos de Holanda, arroz, orejones, descarozados, té negro superior, harina de Norte-América, dulce de membrillo, galletitas, coñac en barriles, id cajones, ginebra en frasqueras, agenjo, vermouth, vino de Burdeos, id malvacia, aguardiente de quemar, almidon, fósforos superior clase, galleta, pimenton, pitos holandeses, vasos para el despacho, cerveza inglesa, juegos de café, y otra porcion de articulos del ramo.

En seguida se rematarán—3 cajas velas imitacion estearina.

José E. Blanco é hijos.

A la mas alta postura y dinero de contado.

El Domingo 24 del corriente á la una en punto de la tarde, se rematarán unos terrenos con un edificio de tres piezas de azotea, haciendo esquina á las calles de Cuyo y Centro América al lado de la destileria á vapor en el 11 de Setiembre.

En seguida se procederá á la venta de otros terrenos en lotes al gusto de los compradores sitos frente á este mismo remate y donde dá vuelta el ferro-carril. En ambos estará la bandera.

NOTA—En el tren de las 12 del dia habrá en la estacion central una persona que dará boletos gratis á los interesados en dicho remate.

Por Juan C. Vasquez.

De un hermoso corralon en la calle de Estados Unidos núm. 10.

El Miércoles 27 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicho corralon compuesto de 20 varas de frente al Norte por 17 y 40 fondo y 4 piezas de material. El parage en que está situado es el mas á propósito para depósito de carros, etc.

Por mas pormenores ocurrir al mismo corralon.

NOTA—A las 12 en punto de la mañana sin falta.

Edictos Judiciales.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Alejo Gonzalez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del moreno Pablo Castro para que dentro el término de treinta dias de la fecha comparezcan por ante el juzgado de su señoría y por la oficina del que firma á deducir las acciones, que crean convenientes bien sean como herederos ó acreedores. Buenos Aires, Abril 23 1863.
n423 a26-30p *Laudelino Cruz.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, y en las tardes de los dias 28, 29, y 30 del presente, de dos casas pertenecientes á la testamentaria de Da. Maria Ruiz de Rodriguez, situadas en la calle de Rivadavia, del Molino de Viento 3 1/2 cuadras para el campo, compuesta la primera de 17 1/2 varas de frente y 65 2/3 de fondo al Norte tasada en todos sus ramos en 75,150$ 2 Ⓟ m/c; y la segunda compuesta de 17 1/2 varas de frente al Sud y 65 2/3 de fondo al Norte, tasada en todos sus ramos en 55,727$ m/c. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina del que suscribe que se les pondrá de manifiesto sus tasaciones.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1863.
n56 m6-25 *Teodoro Luis Pardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia se harán almonedas y remate en las galerias inferiores de la casa de Justicia en las tardes de los dias 8, 9, y 10 del entrante mes de Junio de una casa situada en esta ciudad, calle de la Defensa núm. 457 y u terreno de 7 v. y 7/8 de frente al Este con 38 y 1/4 de fondo perteneciente á la testamenta a de Da. Paula Madrid, tasada en todos sus ramos en 96,608 ps. m/c. Se previene que no se admitirá postura menor de su tasacion. Buenos Aires, Mayo 9 de 1863.
n149 m10-20p *Carlos Barrera.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á D. Alfredo Jaime de Silva, para que dentro del término de ocho dias contados desde la publicacion de este edicto, comparezca ante el Juzgado de su Señoria por la oficina á cargo del actuario que firma á reconocer unos documentos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Villa de Mercedes, Mayo 6 de 1863.
Abelardo Baez.
Escribano público y del crimen.
n192 m14-8p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento del Centro Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Lorenzo Mendoza, como herederos, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria, por la oficina á cargo del actuario que firma, á deducir sus acciones.
Villa de Mercedes, Mayo 8 de 1863.
Abelardo Baez.
n208 m16-10p Escribano púb. y del Crimen

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á D. Anascacio Aquiles Franco el auto recaido en los autos seguidos por él contra D. Luciano Franco, y cuyo tenor es como sigue:—«Mayo 11 de 1863. Y vistos estos autos seguidos por D. Aquiles Franco contra su hermano D. Luciano sobre existencia de una sociedad, y resultando que á consecuencia de ser negada por el 2.° se recibió la causa á prueba, que durante su termino el demandante ha presentado dos testigos que ignoran los hechos principales consignados en el interrogatorio de f. 17 que en igual sentido se ha espresado el Sr. Cónsul Italiano, pues á f. 20 declara que nada puede afirmar sobre la existencia de la sociedad». Que por consiguiente se ha procedido sin razon al promover este litis, fallo por estos fundamentos absolviendo de la demanda á D. Luciano Franco y condenando al demandante en las costas causadas con arreglo á lo dispuesto en las leyes 8 tit. 22 pag. 3.ª 6 tit. 13 lib. 2. F. Real y art. 8.° del Regl. de Justicia de 1813. Juan E. Barra. Lo que hago saber por el término de ocho dias segun se tiene ordenado en un escrito presentado por el espresado D. Luciano Franco.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1863.
n255 m20-8p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita llama y emplaza á junta general á todos los acreedores de D. Candido Pizarro, para que comparezcan á la Sala del Juzgado el dia 28 del corriente Mayo; á efecto de tomar en consideracion la sesion de bienes que ha hecho el espresado Pizarro, á favor de sus acreedores, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1863.
n264 m20-8p. *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Mariano Garmendia, ya sean como herederos ó ya como acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan ante su señoria por la oficina al cargo del escribano D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1863.
n261 m20-30p. *Risso.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita llama y emplaza á Da. Juana y Da. Gavina Noguera, para que en el término de quince dias de la fecha, comparezcan á la oficina de D. José Victoriano Cabral donde se halla adscripto el que firma, á contestar un traslado que se le ha conferido en la testamentaria de Da. Petrona Ludueña, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 24 de 1863.
n265 m20-3p. *Ramon Lusbin.*

YA LLEGÓ LLEGÓ Y LLEGARÁ

La verdadera flor y nata de la vuelta abajo.

MARCA MITRE.

Las Tres Gracias y el Congreso Europeo están de enhorabuena, estos dos establecimientos ya conocidos por el crédito que gozan en el Rio de la Plata se hallan en gran manera provistos de los mas exelentes que produce en la Habana: Imperiales, Regalias Británicas, Vegueros, Regalia, Conchas, Remas, Trabucos, Lóndres, Medianos, Damitas y Princesas, los cajitas están favorecidas de un elegante retrato de un distinguido personaje del pais,, cigarrillos pectorales claros, oscuros, trigo, oro-zú, blancos hilo puro, tabaco, gigantes y gruesos. (frutas estraidas), piñas grandes, guanavanas, zapotes, platones, guayabas y mameyes,(frutas en almibar) piñas, guanabanas, cidra, naranja, limoncillos, xicacos, narangitos, coco, mangas y mameyes pasta y jalea de guayaba, asi recomendamos á las personas de gusto tengan á bien de visitar dichos establecimientos situados en la calle de la Victoria núm. 214, y la de San Martin núm 116 que quedarán gustosos y bien servidos.
A mas se vende chocolate español y fina galletita.
m17 15p. *Simon.*

✝

Da. Juana Zárate de Silva, esposa y los hijos y deudos de D. Juan Manuel Silva, ruegan á las personas de su amistad se dignen asistir al funeral de aniversario que por el alma de aquel finado se hará en la iglesia de la Inmaculada Concepcion de Maria, el Juéves 21 de Mayo á las 10 de la mañana, que es unica invitacion; á cuyo obsequio agradecerán debidamente.
Todos los Sres. Eclesiasticos que tengan á bien concurrir, recibirán el estipendio de costumbre. n239 m19-3p.

Vino de Jerez De las muy acreditadas marcas M, Misa, y D. Duarte, en barrilitos de 4, 2 y 1 @ y en cajones de 12 botellas.
—KEROSENE—
De superior calidad y á precio mas bajo que en otras partes; en latas de 5 galones se vende en la calle de la Victoria núm. 187.
n244 m19-15p

Se alquila. Dentro de poco tiempo se desocupará la finca calle de las Artes N. 146 148, á pocos pasos del Mercado del Plata; su hermosa localidad la hace aparente para cualquier negocio, tiene un terreno espacioso de 20 varas de frente por 35 de fondo; se alquilará por largo tiempo y con contrata si conviene. Para tratar ocúrrase al Sr. D. Juan S. Soler en la Bolsa de Comercio. n254 m20-3p.

COMPAÑIA ARGENTINA

De Seguros Marítimos.

El dia 20 del corriente mes de Marzo, á las 2 de la tarde, tendrá lugar en el escritorio de dicha compañía, la junta general de accionistas que prescribe el art. 27 de sus estatutos.
F. Moreno.
n51 m5-15p. Gerente.

HISTORIA DE UN JÓVEN POBRE.

Esta interesante novela que se publicó en el folletin de la *Nacion Argentina*, se vende en las librerías, de Morta frente al Colegio, de Lucien, Victoria 119, Buenos Aires, Victoria 81, Madrileña, Victoria 216, Maravilla, Maypú 31, Union, Rivadavia 100, y Cosme Martin Recoba Nueva. n47 m5-30p

OCTAVIO ROSSI.

Corredor Marítimo Reconquista núm. 37.

BUQUES A LA CARGA.

Para Havre.

Barca francesa «Marie Louise», 427 tons., 3/3 L. I. I. cap. Landoy, consignatario D. Charavel.

Para Marsella.

Fragata francesa «Montesquieu», 427 tons. cap. A. Nicolas, consignatarios Sres. Arning y Hutz.

Para Barcelona y Marsella.

Barca española «Pia» 407 tons., cap. Estapé—Consignatarios Sres. R. O'Shee y Ca.

Para Coruña y Santander.

Barca española «Fraternidad» 230 tons., cap. P. Abadó, consignatarios Sres. A. Lopez y ca.

Para Santander y Bilbao.

Polacra española «Mensagera», 130 tons., consignatarios Sres. J. Llavallol é hijos.

Cargando en el Uruguay.

Bergantin goleta nacional «Maica» 130 tons., cap. Olivera—consignatarios Sres. J. A. Martins y Ca.
Bergantin hamburgués «Palma» 168 tons., cap. Kolla—consignatarios Sres. Treusscin y Ca.
Patacho portugués «Marcial» 225 tons., cap Nova—consignatarios Sres. A. Etchegaray y ca.
Bergantin goleta danes «W. Schernikau», 170 tons., cap. Kroger.

Para Génova.

Bergantin italiano «Marchessino» 270 tons., cap. Viccini, 3/3 A. 1. 1.—consignatarios Sres. B. Viale y hermano.

Cargando en el Uruguay.

Para Inglaterra por órdenes.

Bergantin goleta holandes «Dirk Hendrik», 187 tons., cap. A. Prins—consignatarios Sres. Stock y ca.
Barca italiana «Telegrap», (en Gualeguay) 279 tons., 3/3 L. I. I. cap. Desroziere—consignatarios Sres. Pedeflous Lartigaa y ca.
Bergantin portugués «Alipede» 210 tons., cap. Moraez.

FLETES.

La barca francesa «Florian» ha sido puesta á la carga para el Havre, por el corredor marítimo Octavio Rossi.

PARA PATAGONES.

Saldrá el 16 del corriente para dicho destino el bergantin goleta nacional «Colombo», su cap. Juan B. Gennaro, el cual admite carga á flete y pasageros. Los que quieran tratar de una y otra cosa, ocurran á su consignatario—*Bernardo Delfino*—Reconquista 125. n162 m12-16p

CURACION RADICAL DE LOS PIES.

186 PERÚ 186

El Sr. A. S. de Lhor, de vuelta á esta capital, avisa á sus amigos y á su numerosa clientela que continuará como antes á curar y sanar callos, juanetes, etc. etc. etc.
Las personas que quieran abonar por mes ó por un tratamiento seguido podrán hacerlo á condiciones muy equitativas.
El salon quedará abierto como siempre de las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
A. S. Lhor.
Pedicuro de SS. MM. el Emperador de Rusia y del Rey de Italia.
186 calle del Perú.
n56 a30-30p

PRENSAS DE COPIAR.

Se ha recibido una pequeña partida, y se hallan en venta en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.

BANCO DE LÓNDRES

BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA

Capital 500,000 libras esterlinas.

La tara de interés desde 1.° de Mayo próximo será como sigue.

Descuentos—se cobra.
En metálico. . . . . 15 p.% al año
En moneda corriente. . . 12 p.% al año
Depósitos en cuenta corriente—se abona.
En metálico. . . . . 10 p.% al año
En moneda corriente. . . 8 p.% al año
Sobre depósitos á términos fijos, el interés es mayor que en cuenta corriente—convencional segun el plazo.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1863.
J. H. Green.
n556 m1- Gerente.

LOTERIA

DE LA BENEFICENCIA

DE

BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR

200,000 PESOS.

La LOTERIA MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta y numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

SE JUEGA EL 26 DE MAYO.

El valor del billete entero es de OCHENTA PESOS moneda corriente, dividido en cuartos de VEINTE PESOS.

SUERTES:

1 de	....	200,000
1 de	....	20,000
2 de	10,000..........	20,000
4 de	4,000..........	16,000
8 de	2,000..........	16,000
92 de	800..........	73,600
188 de	400..........	75,200
304 de	300..........	91,200

600 suertes ó sean 2,400 cuartos $ 512,000
Buenos Aires, Abril 30 de 1863.
La Comision Administradora.

Aviso. Una persona desea emplear una parte de su tiempo á llevar la contabilidad de un maestro de obras, carpintero ó en un corralon de maderas. Dirigirse al Café y Restaurant de la Victoria núm. 237, frente al teatro darán razon. n218 m17-4p.

Gratificacion. Habiendose estraviado en el vapor «Libertad» que ha llegado ayer del Salto, una cartera conteniendo una libreta de la Casa de Moneda y otros valores; la persona que la haya hallado y quiera entregarla en la calle Maipú núm. 8 y 10, recibirá una buena gratificacion. n266 m20-3p.

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES

DE JUAN M. CARREGA, CANGALLO 30.

PARA MONTEVIDEO

Carga y pasageros — El vapor nacional

LIBERTAD

CAPITAN — FIDANZA.

Saldrá infaliblemente todos los MARTES y SÁBADOS á las 5 de la tarde en punto, y regresará los MÁRTES y VIERNES.

PARA MONTEVIDEO.

Carga y pasageros.

EL VAPOR NACIONAL

SALTO.

Capitan—A. CEPPI

Saldrá todos los MIERCOLES á las 5 de la tarde y regresará todos los SÁBADOS por la mañana para seguir viage á las 10 de la mañana para los puertos del Uruguay.

PARA EL ROSARIO.

Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolás

VIAGE POR EL PARANÁ DE LAS PALMAS.

CARGA Y PASAGEROS

VAPOR PAQUETE NACIONAL

PAVON

Capitan—David Bruce.

Saldrá para dichos puntos todos los Lúnes á las 2 de la tarde y los Viérnes á las doce del dia, regresando los Juéves y Domingos.
Ida y vuelta en el mismo viaje 50 p % de rebaja.
Ida y vuelta en el mes, 25 p %.

PARA EL PARANA

Santa-Fé y puertos intermedios.

VAPOR PAQUETE

DOLORCITAS.

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.
Sale del Rosario todos los MÁRTES, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa todos los SÁBADOS, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.
Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los LÚNES por el *Pavon* y estarán de regreso todos los DOMINGOS.

Para el Rosario

Con escala en Zárate, San Pedro Obligado, Las Hermanas y San Nicolas.

CARGA Y PASAGEROS, EL VAPOR

ESMERALDA.

Saldrá todos los Miércoles á las 10 de la mañana y regresará todos los Lúnes.

Para el Salto.

Con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú, Arroyo Malo y Concordia
Carga y pasageros—vapor paquete nacional

SALTO

CAPITAN, AGUSTIN CEPPI.

Saldrá para dichos puertos todos los Sábados á las 10 de la mañana en punto, regresando los Miercoles para seguir viage á Montevideo el mismo dia.
NOTA. Los pasageros para el *Carmelo*, pueden tomar sus boletos de pasage por el vapor, directamente, pues asi se venden en la Agencia.

Para Corrientes

Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná, La Paz, La Esquina, Bella vista y Goya.

CARGA Y PASAGEROS
El Vapor

ESPIGADOR

Este conocido y acreditado vapor queda establecido en esta carrera y hará dos viajes por mes.
Saldrá el Juéves 28 de Mayo á las 10 de la mañana.

TARIFA DE PASAGES Y CARGAS DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo de cámara......	8	patacones.
» Zárate idem............	4	»
» San Pedro idem.........	8	»
» Obligado idem..........	10	»
» San Nicolas idem........	12	»
» Rosario idem...........	16	»
» San Lorenzo idem........	18	»
» Diamante idem..........	20	»
» Santa Fé idem..........	24	»
» Paraná idem............	24	»
» La Paz idem............	32	»
» La Esquina idem.........	32	»
» Bella Vista idem.........	40	»
» Goya idem.............	40	»
» Nueva Palmira idem.......	6	»
» Fray Bentos idem........	9	»
» Concepcion idem.........	13	»
» Paysandú idem..........	14	»
» Salto y Concordia idem....	17	»

Los de proa pagarán la mitad.

GARGAS.

A Montevideo por tonelada........	4	pts.
» San Nicolás..................	5	»
» Rosario....................	5	»
» Paraná....................	10	»
» La Paz.....................	10	»
» Bella Vista..................	10	»
» La esquina..................	10	»
» Goya......................	10	»
» Corrientes..................	12	»
» Los puertos del Uruguay.......	10	»

PARA CUYABÁ.

Con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil.

El nuevo vapor

MARQUES DE OLINDA.

Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el Jueves 18 de Junio. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás..........	16	patacones.
Rosario..............	20	»
Paraná..............	28	»
Corrientes...........	60	»
Asuncion............	80	»
Corumbá............	142	»

Para Bahia Blanca y Patagones.

Vapor Nacional.

CORRIENTES.

Saldrá para dichos puertos el Domingo 7 de Junio—Admite carga y pasageros.

Tarifa:

Pasage de cámara......500 $
Idem idem de proa......300.
Carga por tonelada......250 y 5 p % de capa.
Dinero m/c y oro........1/4 p %.
Plata..................1/2 p %.
Encomiendas convencional.
NOTA—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores, pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagarán su flete adelantado y convencional. Para todo lo concerniente á estos paquetes, sírvanse ocurrir á la agencia de—
J. M. Garréga.—Cangallo 30.

BANCO MAUÁ Y Cª

CALLE DE CANGALLO núm. 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente en este mes, será la siguiente:

En metálico.

Para los saldos á nuestro favor 18 p %
Para los saldos contra nosotros 12 p %

En moneda corriente

Para los saldos á nuestro favor 12 p %
Para los saldos contra nosotros 8 p %
A los depósitos á plazo fijo en metálico y moneda corriente, interés convencional.
Buenos Aires, Mayo 1.° de 1863.
P. M Mauá y ca.
n10 m2-15p. *William Leslie.*

BUQUES Á LA CARGA.

Línea de paquetes del Havre.

LUIS SAGORY (Corredor marítimo.)

Para el Havre.

Fragata francesa «Georgina» 3/3 I. I. de 466 toneladas, capitan Morin—consignatarios, P. y C. Jourde.
La muy velera y de primera clase, fragata francesa «Denis Affre» 3/3 I. I., de 407 toneladas, capitan Hurvoy—consignatarios, C. Pequin, J. Petit, Larroche y Ca.
La muy velera barca francesa «Bons fils» de 287 tons., cap. Lalanne—consignatarios Avigdor y Nuñez.
La muy conocida y velera fragata francesa *Abd-el-Kader*, de 560 toneladas, capitan Fremont. Consignatario P. y C. Jourde.
Barca francesa y de primera clase *Louis Amedée*, de 214 tons., cap. L. Renaud—consignatarios Avigdor y Nuñez.
La muy conocida y acreditada fragata francesa *Don Quichotte* 3/3 L 1. 1. de 389 tons. cap. Lucas—consignatarios J. B. Vignal.

Para Marsella.

Barca francesa «Cephise» de 189 tons., cap. Guillabert—consignatarios Berthier y Lemonon.
La muy vélera barca francesa «Bombay» de 298 tons., capitan Mony—consignatarios, Avigdor y Núñez.
Barca francesa «Maria Celine» de 219 tons., capitan Beaussier—consignatarios Berthier y Lemonon.
La muy velera y de primer clase barca francesa *Union* de 288 tons., cap. Lebosec—consignatarios Jolly y Mallet.

Para Marsella y Cette.

La muy conocida y velera barca francesa «Maria» 3/3 L. I. I., cap. Rougier—consignatarios E. Arnaud.

Para el Callao.

La muy hermosa y velera fragata (klipper) francesa «Formose» 3/3 L. I. I. de 1,000 tons. de porte, cap. Rosenorm—consignatarios Bonnemasson y Heydecker.

Trajes de goma. Se acaba de recibir un surtido completo de toda clase de artículos de goma, en el depósito de ropa hecha, calle de Cangallo núm. 80.
n207 m16-6p.

A los navegantes. Se vende la velera y conocida goleta «Victoria» que está en la Boca del Riachuelo frente á lo de D. Sebastian Cichero. El que se interese puede ocurrir á la calle Potosi núm. 71, ó al escritorio marítimo de D. E. D. Risso, calle Reconquista 89. n210 m16-10p

Cocinera italiana.

En la calle de Cangallo núm. 137 se necesita una, para una corta familia; será escusado se presente si no sabe bien su oficio.
n193 m14-10p.

Aviso al comercio.

El almacen de zuelas de S. Klappenbach, se ha trasladado á su fábrica, calle Piedad 410.
n152 m10-10p.

Aviso Judicial.

El infrascripto escribano previene de órden del S. Juez de 1.ª Instancia Dr. Gonzalez, que el remate que debió tener lugar los dias 14, 15 y 16 del corriente, de la Chacra de D. Antonio Rabelo en Belgrano, por haber sido feriado el primero. Su señoría ordenó tuviese efecto los dias 18, 19 y 20 de este mismo; lo que se hace saber de mandato de dicho señor Juez á los que se interesen en la compra de la mensionada Chacra.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1863.
n215 m17-5p. *Segundo C. Garrido.*

RETRATOS.

De fotografia sobre papel imitando el grabado y retratos pintados sobre chapa de plata imitando la miniatura sobre marfil y de una duracion permanente; casa conocida del Sr. Portal, Florida núm. 6, á la muñeca de los corses Reine.

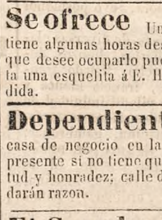

CORSES REINE.

GRAN FABRICA DE CORSES.

6-FLORIDA-6.

La misma casa del retratista Portal. n236 m10-15p.

Se ofrece Un tenedor de libros que tiene algunas horas desocupadas de noche. El que desee ocuparlo puede dirijir á esta imprenta una esquelita á E. H. núm. 24 que será atendida. n247 m19-3p

Dependiente Se precisa para una casa de negocio en la campaña, inutil es se presente si no tiene quien responda de su actitud y honradez; calle de la Independencia 201 darán razon. n237 m19-3p.

El Gaucho. Leyenda en verso cuyo argumento es tomado de las costumbres y usos de nuestra campaña; se vende en las principales librerias de esta ciudad.
n240 m19-3p.

Cocinera Se precisa una, calle del Cerrito núm. 166. n213 m17-3p.

FÁBRICA Y DEPÓSITO DE BILLARES

DE PEDRO VERDIER.

Núm. 181.—Calle de Cangallo.—Núm. 185.

En esta casa se encontrará siempre un surtido de billares franceses, de lo mejor que se conoce en el pais por sus gustos, pues los hay incrustados con maderas de colores representando—costumbres del pais—la madera es de roble y el asiento de 3 1/2 pulgadas de grueso, baranda metálica, paño francés de primera calidad, y sus accesorios todos de lo mejor. Se darán mil pesos menos que los que se abajan en el pais.
Dicho establecimiento recibe con frecuencia no solamente billares sino todo lo concerniente á este ramo, pues como tiene relacion con las principales fábricas de Francia, podrán mandar traer cualquier pedido que se les haga, advirtiendo que se garante que los materiales son de la mejor y el trabajo lo mas bien acabado.
Para la campaña, provincias ó cualquier otro punto se reciben órdenes en dicha fábrica, seguros que las personas que nos ocupen quedarán satisfechas.

GALERIA

DE

FOTOGRAFIA ARTISTICA

292 FLORIDA 292

El abajo firmado tiene el honor de avisar al público Bonaerense que desde el Domingo 19 de Abril está abierta su casa de fotografía en la calle de la Florida núm. 292.
El Sr. Sigismundo, se hace conocer en este arte por su mucha esperiencia que ha tenido en Europa, trayendo con si mismo los aparatos, útiles, etc., todo de lo mejor.
Se hacen retratos de tarjetas de bulto, cuerpo entero, etc., á los precios convencionales.
A. Sigismundo, profesor,
NOTA—El Sr. Sigismundo avisa á los amantes de fotografia que á contar del 1.° del entrante Mayo, abrirá un curso de fotografia.
Para mas informes ocurrir á su casa. n267 a19-30p

ALDANONDO

FOTÓGRAFO

129—FLORIDA—129

Ha trasladado su establecimiento de fotografía de los altos de la Recoba Nueva á la calle de la Florida núm. 129 (esquina de Cuyo.)
La nueva casa que ofrece al público, montada con todos los adelantos que en el arte se conocen en las principales ciudades del mundo, continúa haciendo toda clase de retratos por todos los sistemas desde la miniatura al tamaño natural.
SULZMAN, (pintor)
ALDANONDO, (fotógrafo)
Con los elementos que ambos reunen, cada cual en su género, los retratos al natural ó de cualquier tamaño, son hechos con la perfeccion que todos conocen y que hasta hoy no han tenido rival.

129 FLORIDA 129

ESQUINA DE CUYO n121 a30-p. m.

Interesante á los barraqueros.

Se precisa una prensa de las antiguas de uso de madera y palancas, de las que hoy no se usan. El barraquero que la tenga y quiera venderla, véase con el interesado calle Perú 407 á toda hora. Se precisa tambien las ordenanzas del ejército por lo que se le pagará un buen precio. n241 m19-3p

No mas sarna de las ovejas.

El infrascripto, antiguo criador de ovejas en el Sud de esta Provincia despues de muchos años de estudio de la enfermedad perniciosa de la sarna, ha logrado descubrir un remedio infalible contra un mal, que en las estancias donde suele aparecer como epidemia, resiste á todos los remedios que emplean hasta ahora. Especifico tan sencillo en su aplicacion como eficaz en su resultado, es preferible á tanto invento que se ha empleado hasta ahora, pues es mas barato que el tabaco y exento de sustancias nocivas contenidos en otros remedios ofrecidos al público. Con tan solo una arroba de mi especifico, hay suficiente para la cura de—**800 hasta 1,000 ovejas enfermas**, y el precio módico de 160 $ m/c. Facilitará á cada criador de ovejas de conservar sus animales en un perfecto estado de salud. Para hacer conocer este remedio é inducir á los estancieros de hacer una prueba, he determinado de venderlo en paquetes de una libra (8 $) que tengo á la disposicion de todos los que se quieran convencer de su infalibilidad.
Instrucciones para su ejecucion se darán en el depósito general del Especifico contra la calle Belgrano núm. 240.
n260 m20-3p *Carlos Geyer.*

INTERESANTE

A los acreedores de D. Pedro Leon Martinez

Se previene á los señores que tienen créditos contra dicho concurso, que habiendo obtenido de algunos acreedores, poder para promover el cobro inmediato de sus créditos, y consultando que mientras mayor sea el número de acciones que se represente, mas eficaz será el resultado que se obtenga, se invitan con este objeto á pasar por la calle de la Piedad núm. 550 de 5 á 9 de la noche ó á la calle de Bolivar núm. 42 de 10 á 5 de la tarde, para firmar dicho poder, escusando demostrar la conveniencia de esta idea, y la necesidad de ella para obtener un resultado favorable é inmediato.
n263 m20-3p

Sirvienta Se necesita una, calle de la Defensa núm. 303. n268 m20-3p.

IMPORTANTE.

Se vende la valiosa propiedad situada entre las calles de Venezuela y Bolivar, haciendo esquina, con 52 varas y media de frente á la calle de Venezuela al norte, y 40 y tres cuartas varas de fondo al este por la calle de Bolivar, todo edificado á la antigua, de buenas maderas, puertas y bastante material.
Las personas que se interesen en su compra y quieran informarse de su tasacion, podrán pasar á verse con el encargado de su venta, en la misma propiedad calle de Venezuela núm. 84, de las 10 de la mañana hasta la una de la tarde. n227 m18-6p.

HISTORIA UNIVERSAL.

POR

CÉSAR CANTÚ.

Traducida directamente del italiano con arreglo á la sétima edicion de Turin y anotada

POR

Nemesio Fernandez Cuesta

y adornada con preciosas láminas grabadas en acero que representan paisages de la narracion, vistas, retratos y mapas de los paises mas importantes antiguos y modernos.
Se han recibido unos pocos ejemplares de esta interesante obra, y se hayan en venta en la librería de Bernheim y Boneo, Perú 147.

LINEA DE PAQUETES Á VELA

ENTRE BUENOS AIRES Y BARCELONA.

Con escala en Montevideo y Cádiz.

Pasageros solamente.

El 20 de Mayo próximo sin falta se despachará el bergantin español «Jóven Joaquin» antes «Hernan Cortes» haciendo la escala de Montevideo para recibir únicamente los pasageros: admite algunos mas de proa y popa á los que su capitan D. José Entosa ofrece el mas esmerado trato.
Ocúrrase á los Sres. E. Ochoa, hijo y Ca., Reconquista 77, ó á Muñoz y Martí, Piedad 50, corredores marítimos. n523 a30-20p

AL COMERCIO EN GENERAL.

Se previene haber sido robada una letra de 109 onzas, jirada por D. Tomas Monries en Gualeguaychú fecha 3 del corriente contra los Sres. Sassimberg y Ca. á favor de D. Bernardo Guerra, cuya letra fué aceptada el dia 5, á fin de que nadie la descuente, pues se han tomado las precauciones debidas para que no sea paga sino á su verdadero dueño.—Mayo 19.
n270 m20-6p

Papas. Los cultivadores las encontrarán muy buenas para semilla, siendo producto de semilla francesa de superior calidad y elejidas para semilla las del tamaño conveniente.
Los consumidores pueden hacer sus provisiones para todo el invierno, con segaridad de poder conservarlas hasta la primavera, se venden por cantidades grandes y pequeñas, es decir de 4 @ para arriba. Calle del Perú No. 163, cocheria de Brunet. n98 m7-15p.

Arboles frutales De las mejores clases que existen particularmente entre peras y manzanas, perfectamente dirijidas desde la primera poda, y no dejando nada que desear por la vista y la calidad; se venden por pequeñas y grandes cantidades al gusto de los compradores. Calle del Perú num. 163, cocheria de Brunet. n97 m7-15p.

Para Montevideo

CARGA Y PASAGEROS.

El vapor paquete nacional

MENAY.

Capitan—D. Manuel Sciurano

Saldrá todos los Lunes y Jueves á las 5 de la tarde.
Regresará todos, los Jueves y Domingos.

TARIFA.

Pasage de cámara 8 pat'nes.—Proa 4 pts.
Flete para carga.................. 4 "
Flete para metálico............... 1/4 p.%
Encomiendas convencional.
Para mas informes ocúrrase á agencia de
Estevan D. Risso.
Reconquista núm. 89.

NEUVO RAMO DE INDUSTRIA

PARA BUENOS AIRES.

ALFALTO MINERAL.

CON PRIVILEJIO DEL SUPERIOR GOBIERNO.

Esta industria importada hay en Buenos Aires y establecida en esta Ciudad con privilejio del Superior Gobierno y con la autorizacion de la Municipalidad, no debe confundirse con el Alfalto anteriormente conocido, que siendo compuesto principalmente de bua y otras materias vejetales, estaba sujeto á un rápido deterioro por una influencia atmosférica cualquiera, se ablandaba con el calor, se gretaba con el frio ó se deshacia con la lluvia.
El Alfalto que ofresco al público no tiene tales inconvinientes pues siendo de materias minerales, toma inmediatamente que se estiende la duresa de la piedra y todas sus cualidades.
Las principales ventajas del Alfalto como empedrado interior ó esterior son las siguientes:
1.° Su duracion y su facilisima composicion en caso de un accidente.
2.° Su precio módico.
3.° Su impenetrabilidad al agua y á la humedad lo que hace secar perfectamente las piezas alfaltadas y preservar por consiguiente de deterioro las alfombras y muebles de uso.
4.° Tales condiciones higiénicas: por cuales preserva de toda especie de vichos como ratones, hormigas, arañas etc. etc.
5.° La facilidad y poco costo para levantarlo y volverlo á colocar en el mismo paraje ó cualquiera otro.
Para tratar ocúrrase á la calle del Parque 350 y Talcahuano 152.
n163 m12-15p. *Cunha y ca.*

DEPÓSITO DE ROPA HECHA.

51-CANGALLO-51

Se ha recibido un surtido nuevo de ropa hecha para hombres y niños de todas edades, igualmente se ha recibido un surtido de efectos de goma, ranglans, cavours, paltos de varias formas, capas, polainas, sombreros, capirusas y género en pieza doble ancho rica calidad. n200 m16-10.

Terreno para edificar.

Hay uno en venta en la calle del Paraguay, entre la de Maypú y Esmeralda, con 10 varas de frente y 50 de fondo, cercado de pared medianera, precio 85,000 pes. Tambien uno cerca de la plaza del Parque en 120,000 pesos, y otro calle Tucuman, pasado la de Rio-Bamba, frente al Colegio de los Irlandeses, precio 60,000 ps. Para tratar ocúrrase al escritorio de D. J. O'Gorman calle Victoria pasado el núm. 112 1/2. n246 m19-3p

REMATES INTERESANTES

POR

AGOTE É IMBERT.

El Miércoles 27 del corriente, dos fincas pertenecientes al concurso de D. Pedro L. Martinez, en la calle del Comercio N. 275 y 277.
El Juéves 28 del corriente una buena finca en la calle de Corrientes entre Rio Bamba y Ayacucho, en la misma vuelta del ferro-carril, mirando al Norte con 18 3/4 varas de frente por 67 de fondo, seis piezas de material, jardin, parral y árboles frutales. n242 m19-8p.

Atencion. En 40, 55, 80, 95 y 120,000 pesos se venden 5 casas, no muy distantes de la plaza de la Victoria; el dueño las vende en esos precios valiendo mucho mas, por ausentarse para Europa en el próximo paquete. Darán razon en la Agencia de Comisiones, Venezuela núm. 130. n267 m20-3p.

Aviso. Se precisa un muchacho como para mucamo; es escusado se presente si no tiene quien recomiende su buena conducta. Ocúrrase á la calle del Perú núm. 79.
n262 m20-3p.

Se vende Una casa con 17 varas de frente por 70 de fondo, con 12 piezas de material, pozo de balde de agua muy buena, letrina; en la calle Salta núm. 377, cuya casa está alquilada ganando 1,100 ps. mensuales, el alquiler está garantido por dos años; se vende en el precio de 150,00 $ m/c, en la misma casa darán razon. n259 m20-8p.

LOZA,

CRISTALES Y PORCELANA.

33.-SAN MARTIN-33.

(Al lado del Banco.)

n257 m20-30p.

PARA EL HAVRE

CARGA Y PASAGEROS.

La barca francesa de 1ra. clase. «Marie Louise» cap. Lauden tiene la mayor parte de carga contratada y saldrá para dicho punto á últimos del corriente. Admite pasajeros para los que tiene exelente comodidad y se les garante un esmerado trato.
Para tratar ocúrrase al cap. Hotel de Paris. calle 25 de Mayo ó á Octavio Rossi—Corredor marítimo, Reconquista num. 37.
n121 m9-15p

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se ha de hacer almoneda y remate, bajo las galerías de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 1.°, 2 y 3 del entrante mes de Junio, de un terreno y lo en él edificado, situado en la parte Este de la Plaza Marte, entre las calles de la Florida y San Martin, formando un trapecio que tiene por su frente al Oeste, calle de la Florida 118 2/3 varas, por el Este calle San Martin 60 1/2 varas, por el Norte, frente á la calle de Arenales 43 varas, por el Sud, frente á la calle de Charcas 39 varas, por el Este, en el martillo 40 1/2 varas, y por el Sud, en el mismo, 39 varas, pertenecientes á las testamentarias de D. Felipe Moggiolo y D. Fernando Nyuela, tasado en la cantidad de ochocientos sesenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos cuatro rls. m/c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral, donde se halla adcripto el que firma, que les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores. Buenos Aires, Mayo 6 de 1863.
n129 m9-20p. *Segundo C. Garrido.*

EMILIA

O

LOS EFECTOS DEL COQUETISMO.

POR R. EL MUJIERIENSE.

Novela de costumbres americana; en venta en las principales librerias. n127 m9-10d

ACEITE KEROSENE.

LÁMPARAS

POR MAYOR Y MENOR

152 CALLE DEFENSA Y 154

n108 p. m.

PAÑUELOS DE TARTAN

DE CUADROS

30 PESOS ARRIBA.

61.—CORRIENTES—61.

n243 m19-6p.

Interesante. Se dan cincuenta mil pesos sobre hipoteca de finca, libre de todo gravamen. El que guste puede verse con D. José Balbin en la Bolsa de Comercio.
n250 m19-3p.

Se precisa Un hombre apto para capataz de una fábrica de velas y jabon, siendole indispensable cuando menos informes de su conducta. Ocúrrase calle del Buen Orden núm. 180.

Se vende ó se contrata

Una casa de negocio de billar y confiteria, en el Carmen de las Flores; para tratar calle Lorea núm. 59. n249 m19-3p.

Cocinera Se precisa una, Ocúrrase calle del Buen Orden núm. 180.
n2238 m19-3p,

Se necesitan Costureras en la tienda de la Ville de Buenos Aires, calle de la Victoria núm. 169 y 171. n248 m19-3p.

COLEGIO EUROPEO.

453.—RIVADAVIA—453.

Este establecimiento de educacion bien conocido y acreditado en el pais por su buen sistema de enseñanza y régimen que en el se observa, presenta las mejores ventajas á los señores padres de familia, para dar á sus hijos una educacion esmerada y perfecta, preparándolos para la carrera de la agrimensura, las leyes, la medicina, el comercio y las artes.

Los ramos de enseñanza son:

Un curso de matemáticas dividido en tres clases diarias, para los que siguen la carrera de la agrimensura ó deseen dar exámenes en la Universidad. Filosofia, latin, francés, tres clases diarias. Inglés dos clases diarias, gramática castellana esplicada, aritmética mercantil, cosmografia, geografia, nociones de fisica, historia de América y de la República Argentina, caligrafia, primeras letras, teneduria de libros, pintura, dibujo natural y lineal, música instrumental y vocal, la educacion religiosa y moral, está dirijida por el Sr. eclesiastico D. Felisisimo Moro. Hay una clase especial de francés, donde toda la educacion se enseña en dicho idioma.
Las clases de matemáticas, latin, dibujo natural y lineal son gratis para los pupilos.
Se admiten pupilos y medios pupilos dandoseles un trato esmerado.
El Director,
n252 m20-3p. *Marcelino Aravena.*

DEPENDIENTE DE FARMACIA.

Se necesita uno para la campaña con aptitudes y buenas recomendaciones; ocúrrase calle Rivadavia núm. 308 y 310. n258 m20-3p.

Un sirviente Y una sirvienta franceses, se necesitan en la calle de la Piedad núm. 187. n269 m20-3p.

Se alquila Un hermoso almacen con todos sus útiles, calle Potosí núm. 277.
n251 m20-3p.

Interesante. Se vende una casa en la calle de Cochabamba núm. 19, en la misma casa encontrarán con quien tratar.
e253 m20-3p.

Lecciones particulares

De teneduria de libros por partida doble, aritmetica, francés, español, calle de Cuyo 186.
n256 m20-3p.